

#73- 15

Almacén MORALES



Gabardina "DES INDES". Especial para uniformes militares. Colores absolutamente firmes, contra el sol, el lavado y el sudor.

Distribuidores para Colombia:

ALMACEN MORALES

Carrera 8a., número 11-37.

Sastrería
y
Almacén
de
Paños

José V.
GONZALEZ P

CARRERA 8a.
No. 17-00
Teléfono: 5388



Dirección Telegráfica;
"JOSELITO"

AGENCIA FUNERARIA
DE JOSE A. MARTINEZ

Cra. 7a., No. 10-12. Plaza de
Bolívar. Teléfono 50-22.

Los mejores y más lujosos co-
ches mortuorios de la ciudad.
Cajas de estilo americano. Ul-
timos estilos y colores.

Se encarga del arreglo de tem-
plos para matrimonios y honras.
Tiene para alquilar banderas de
distintos tamaños y clases. Au-
tomóviles para matrimonios. Los
precios más bajos de la plaza, y
su servicio el más lujoso. Para
cada carroza tiene su estilo en
penachos, y es la única que tiene
Penachos Tricolores para Entie-
rros de militares.

LAXINA
PURGANTE
SIN SABOR
Y
SIN DIETA

TIPOGRAFIA
AUGUSTA

Casa fundada en 1910.

Selecta clientela.

Calle 9ª, numero 7-77.

Teléfono 23-42.

ENTRE LOS VIVERES

de primera calidad que suministra

LA PROVEEDURIA

DE

LA POLICIA NACIONAL

al personal del cuerpo como son:

fríjoles, garbazos, harinas de todas clases,
manteca vegetal y de tripa, mantequilla,
maicena, panelas, trigo, carbón mineral, etc.,

en lugar preferente el

ARROZ LLANERO

sin competencia en el mercado por su calidad extra

FABRICA DE PASTAS 'EL CONDOR' Y 'EL LOBO'

Las materias primas que se emplean en la elaboración de estos productos son netamente nacionales y de la mejor calidad.

Despachos dentro y fuera de la ciudad.

Fábrica: carrera 13, N° 8-67.

Teléfono N° 132. Telégrafo:

"Luifelo".

CIA. DE CHOCOLATE 'SAN DIEGO'

Elaboración esmerada, al estilo santafereño. Las mejores materias primas. Pruébelo y se convencerá.

Bogotá, carrera 9ª, número 38.

Teléfono 77-09.



E C O N O M I A
S E G U R I D A D
E F I C I E N C I A

Compre el aceite lubricante adecuado para su automóvil, de los gabinetes sellados.

R A P I D O L

Cada gota está garantizada.

TROPICAL OIL COMPANY



JHONSON LUKASS

(MARCA REGISTRADA)

Es el sombrero que usan los caballeros de buen vestir.

Agente exclusivo en toda la República.

SANTIAGO VARGAS

Bogotá, Calle 12, No. 7-86 - Teléfono No. 7505

Telégrafo: "SOMBRERERIA"

Sólo verlo
convida a
beberlo.

Cada sorbo es
un bombón
líquido.

Chocolate NARDO

Cambiamos las envolturas por artículos útiles.

FABRICA DE CHOCOLATES NARDO

Calle, 12, N° 15-40.

El que le gusta
a la gente
de gusto.

Ya nadie
quiere
de otro.

TODOS LO RECONOCEN

como el calzado más fino y durable que se usa en Colombia.
Preferido por la Policía desde hace 18 años.

AGENCIA PARA VENTAS A PLAZO A LA POLICIA:

Carrera 9a., No. 7-87. - Teléfono: 60-92

LA CALZADO CORONA



J. M. ESCOBAR SAENZ

se hace cargo de toda clase de encuadernaciones y en especial en trabajos del gobierno

TELEFONO: 56-52

MARIANO LAVERDE

PRODUCTOR Y COMERCIANTE EN QUESOS Y MANTEQUILLA

Vende los mejores artículos a los precios más bajos. Despachos fuera de la ciudad, sin más recargo que el de los fletes. También compra estos artículos a los mejores precios.

Diríjase usted a la plaza de mercado, puesto de QUESOS, número 13. Teléfono número 62-11. Telégrafo:

"Mariano Laverde".

FEDERICO A. DAZA

DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Ha trasladado su bufete de abogado a la oficina número 20 del Edificio SIERRA. Teléfono número 5839. Apartado número 2310.

ESPECIALIDAD: RECURSO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JORGE GRUESO ARBOLEDA

ABOGADO

Gestiona asuntos civiles, comerciales y administrativos. Oficina en Bogotá, Banco de la República, No. 429. Dirección telegráfica: "Gomezjor"

APARTADOS: nacionales, números 551 y 969; Aéreo, número 3615.

SEVERIDAD Y BUEN GUSTO

en todos sus pormenores, y a la vez atendidos por sus propios dueños, son las características de los servicios de Exequias y Entierros de la

Agencia Mortuoria de Francisco Gaviria

Calle 10, números 6-83 a 6-89.

Teléfono número 108.

DROGUERIA REAL

GOMEZ ECHEVERRI & CIA.

La droguería que mejor atiende al público.

La que más barato vende.

CASA PRINCIPAL: Calle 12, Nos. 9-96 y 9-98. Teléf. 125.

CASA SUCURSAL: Carrera 7.a, No. 13-96. Teléfono 3310.

CASA SUCURSAL: Carrera 7.a, No. 12-98. Teléfono 3357.

DROGUERIA Y FARMACIA

COLOMBO-ALEMANA

BOGOTA

Carrera 8a., número 11-53

Apartado nacional: 14 - Aéreo 3763

Teléfonos: 7863 y 4545

Dirección telegráfica: 'DIFCA

Esmerado despacho de fórmulas.

Ventas al detal y por mayor.

\$ 15,00

15

REPUBLICA DE COLOMBIA



REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

AÑO XXIII—| Bogotá, Colombia, agosto 1º de 1935 |—Nº 117 ✓

Director General de la Policía: ANDRES ROCHA A.

Secretario General de la Policía: ODILIO VARGAS

CONDICIONES

Número suelto	\$	0 10
Número atrasado		0 20
Suscripción trimestral ..		0 50
Suscripción semestral		1 00
Suscripción anual		1 80

Director de la Revista:

ALFONSO LOPEZ

No poseemos la verdad absoluta. Todos tenemos algo de esa verdad, y en estrecha unión con ella, mucho de falsedad, que de buena fe consideramos también como verdad.

Esta mezcla constituye lo que cada uno tiene por su verdad.

El que cumple con su verdad, es sincero. El que no oculta su verdad, es franco.

Se tiene la idea de que el buen político no puede ser sincero ni franco, y que debe servirse de la simulación y de la perfidia para lograr el cumplimiento de sus designios. Llega hasta creerse que la política es precisamente el arte de fingir, de engañar, de mentir para poder gobernar.

El actual presidente de Colombia es franco y es sincero. Hay algo más: el actual presidente hace de la sinceridad y de la franqueza la base del **modus operandi** de su política.

No tiene la debilidad de creer que los hombres puedan o deban ser mistificados con programas de relumbrón ni con alocuciones aparatosas e inverídicas. El presidente llama pan al pan y vino al vino.

Sus declaraciones intempestivas son, en el momento de oír las, las más de las veces desconcertantes, pero aplicándoles luego un análisis imparcial, lento y profundo, se encuentra —casi siempre— que el presidente ha dicho la verdad o ha señalado la senda para llegar a ella. Su clara inteligencia le hace ver nítidamente la posibilidad y actualidad de acontecimientos que los demás miramos como imposibles por el momento y sólo como esperanzas para un remoto porvenir. Pero él, con lógica inquebrantable, nos demuestra cómo tal hecho engendrará tal otro, cómo tal actuación producirá tales efectos. Fue así como anunció el advenimiento del liberalismo al poder, como una cosa inmediata e inevitable, cuando todavía los liberales no nos habíamos dado cuenta de tal cosa; fue así como en nuestro reciente conflicto con el Perú, comprendiendo que una entrevista suya con el presidente Benavides sería decisiva para el arreglo de las diferencias entre los dos países, **voló, habló y arregló**; es así también como, encargado de la suprema dirección de la cosa pública, se aparta del cartabón de la rutina e interpreta y resuelve las situaciones difíciles con inesperados golpes de timón que sacan avante la nave del Estado, con decoro, con rapidez y con acierto.

El prestigio del presidente López se basa en su nuevo método de gobierno, que consiste en jugar con las cartas descubiertas. Manera es ésta más difícil de gobernar, pero esencialmente democrática.

El espíritu de Maquiavelo nada tiene ya que hacer en el palacio de la Carrera.

ANDRES ROCHA A.

REAPARICION DE LA REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

El primer número de la Revista de la Policía Nacional vio la luz pública el 26 de marzo de 1912, en cumplimiento del Decreto número 39 de 14 de marzo de 1912, dictado por el señor doctor Gabriel González, digno director de la Policía Nacional en ese entonces, y cuyo secretario era el doctor Libardo Ramírez. El decreto está aprobado por el señor doctor Pedro María Carreño, como ministro de gobierno de la época. La edición de la revista se hacía en la Imprenta Nacional, en un formato de cuarto menor y con veinte páginas de contenido.

Según el texto del citado decreto: "El objeto de la revista es el de servir de órgano de publicidad a la Policía Nacional, y estar destinada exclusivamente a los intereses y marcha de la Policía Nacional, y a poner al corriente a las demás autoridades de la República, y al público en general, del movimiento orgánico y estadístico de la Policía, y del curso de los asuntos en que ella interviene, siempre que no sean de carácter reservado".

De marzo de 1912 a agosto de 1931, fueron publicados solamente 116 números de la revista. Desde agosto de 1931 la revista ha estado suspendida hasta hoy, que reaparece con ánimo de tener vida permanente y sacar un número cada quince días, de manera de llenar el objeto de su existencia, que es el de servir de órgano de publicidad a la Policía Nacional, para que el personal de la institución, las autoridades de la República y el público en general, estén enterados de la organización y marcha del cuerpo encargado de velar por la tranquilidad pública, de proteger las personas y las propiedades y de prestar el auxilio que reclamen la ejecución de las leyes y las decisiones del poder judicial.

La revista hará publicaciones de temas científicos sobre asuntos de identificación, higiene, medicina de urgencia, estadística, seguridad, prevención, derecho, etc., etc. Saldrán en la revista los retratos y votos de aplauso a los agente y oficiales que se distinguieren en el servicio, para estimularles su buen compor-

tamiento. Se publicarán los retratos, impresiones dactilográficas y demás datos de los prontuarios policivos de los principales delincuentes.

Pretende la revista ser útil a la sociedad, facilitando al público el conocimiento de los delincuentes y la manera como actúan, para que la sociedad se defienda más fácilmente y coadyuve en la obra de la Policía de capturar a los maleantes y prevenir sus fechorías.

Emprende la revista una obra de moralización, de cultura y de disciplina en la misma Policía, con la aspiración de que los agentes sean elementos que obren siempre como protectores de los asociados y no como una amenaza para ellos.

Quiere la Dirección, con la publicación de la revista, estar en contacto con el público, para que éste indique las deficiencias del servicio, las mejoras que deben hacerse en la organización del cuerpo policivo, y al mismo tiempo le pide a la sociedad un poco de benevolencia para con los abnegados agentes, que si no hacen más en el desempeño de sus obligaciones no es por falta de voluntad sino por carencia de medios para cumplir su misión. Pedimos indulgencia para los incomprendidos agentes que exponen diariamente su vida, defendiendo los intereses sociales y no reciben en cambio generalmente sino críticas acerbadas o culpable indiferencia, pero nunca una voz de aplauso y de agradecimiento de las mismas personas a quienes han salvado la vida o les han evitado la pérdida de sus bienes.

ANDRES ROCHA A.



DR. DARIO ECHANDIA

Ministro de Gobierno.

EL HOMBRE SILENCIOSO

Por L. E. NIETO CABALLERO

La institución de la policía como cuerpo de profesionales, organizados sobre un plan de apariencia militar y de dirección centralizada, es relativamente reciente. Apenas pasa de un siglo. Se debió su creación a Sir Robert Peel, jefe del gobierno inglés o secretario del interior, quien por medio de un acto del parlamento, votado en 1829, obtuvo la creación del primer cuerpo digno del nombre, que inicialmente fue mal mirado en Londres, y aun silbado en las calles, hasta el día en que, con motivo de un motín en que tres agentes perecieron, empezó a darse cuenta la sociedad del servicio que prestaban y del heroísmo que en ocasiones les era indispensable ostentar en su defensa.

Desde entonces se ha venido perfeccionando la organización, haciéndose más técnica, y contribuyendo de tal suerte en la represión del delito y en la captura de los delincuentes, que hoy es indispensable y que no se concibe una ciudad de medianas proporciones sin un cuerpo de esa naturaleza, que vele por el orden y asegure, hasta donde ello sea posible, la tranquilidad de los ciudadanos. Ese mismo agente de policía, mirado con antipatía o con desprecio cuando hizo su aparición, es hoy considerado como un protector, saludado con cariño, respetado en dondequiera que responde a la función social que le está encomendada, y que cumple sus deberes con la abnegación jurada cuando vistió el uniforme.

El ciudadano ordinario no se da cuenta de todo lo que representa para la normalidad de su vida el hombre silencioso que pasa las horas parado en una esquina, soportando de noche, en climas como el nuestro, las ondas cortantes de la brisa o el azote de la lluvia que lo cala hasta los huesos. Es solamente cuando, al verse amenazado en su persona o en sus bienes, recibe la protección oportuna, cuando dirige la atención al significativo papel que representa en la vida y en la ciudad ese hijo del pueblo, que abando-

nó el hogar o abandonó su campo para entregarse a una faena tan cuajada de sinsabores y de riesgos.

Es inútil advertir que cuando el agente sale sin desbrozar, carece de cultura, obedece a los instintos pasionales, se muestra sin comprensión por el problema que se le plantea, deja de ser refugio para convertirse en peligro. En individuos de esa naturaleza, la tendencia es a abusar de la autoridad y, por lo mismo, a cometer injusticias. Lo estatuido para salvaguardia de la sociedad pasa, sin solución de continuidad, a ser su azote. Lo hemos visto en Colombia en días de prueba, cuando se hallaba organizado el cuerpo como fuerza política. Y hoy mismo no faltan las quejas, de manera especial en las provincias, donde todavía impera un criterio de represalia y no ha podido acostumbrarse el agente a la idea de que no es el liberal ni el conservador, sino el transgresor de la ley, el individuo a quien debe considerar como enemigo.

La policía debe ser un cuerpo apolítico, leal servidor del gobierno desde luego, pero consagrado a su misión de guardián del orden, de observante estricto de las instituciones, valeroso y astuto, cuyos miembros han de poner un empeño especial en distinguirse como hombres civiles, como hombres de paz, cuya disciplina militar ha debido domar los instintos, no exaltar las condiciones que tienen los perdonavidas, es decir, los guapos de pueblo y los hampones de los extramuros. Bien poseído del concepto de que cumplen una misión sagrada, una misión tutelar, acreedores se hacen al aprecio social, y lo consiguen.

Nada puede ser tan grato para un escritor, sediento de justicia, frente a los cumplidores del deber en empresa de tanto azar y lucha, como tomar nota de los progresos que realizan, para ir haciendo elevar en el concepto público la consideración que merecen quienes no se hallan sentados en el festín de la vida sino de pie en la puerta de las mansiones, cuyos moradores ríen, se alegran, levantan la copa de la felicidad o duermen apaciblemente, porque afuera, sereno, insomne, quizá meditabundo, quizá triste, pero dispuesto a comprometer la existencia cuando ello sea necesario, hay un hombre silencioso que vigila.

EDUCACION POLICIAL

Es preciso insistir, antes de seguir adelante, en la conveniencia de orden moral y social que trae para la institución policiva la escogencia de un personal capaz de resolver con clara inteligencia, con limpieza de corazón y con ánimo sereno los diversos y complejos casos que a diario se le presentan y con los cuales se va creando una conciencia de su misión y va tejiendo la red de la estabilidad en el cuerpo, si es que sabe ceñirse a las normas que se le trazan como luz y guía.

Este preámbulo fundamenta mi pensamiento sobre la cultural policial:

Quien dice limpieza, aseo, pulcritud, honradez y energía, es como si dijera, policía. Hé ahí las características de un conglomerado de hombres que tienen la misión de defender, prevenir y enseñar al público inconsciente lo que ella representa en la vida ciudadana. Estas fases que debe usar la policía en todos y cada uno de sus actos, constituyen su educación y son la etapa de evolución que solicita ahincadamente la sociedad, porque ella encierra el secreto de su defensa.

La cultura es el índice del adelanto de los pueblos, y la educación y desarrollo del carácter es el factor primordial de la cultura de una nación. Pocos pueblos como el romano han poseído tal suma de voluntad, de energía indomable, de iniciativa extraordinaria, de dominio de sí mismo, de sentimiento de independencia llevado hasta la insociabilidad, de actividad poderosísima e idea muy pura del deber. Así nos describe el doctor Gustavo Le Bon al pueblo de los Estados Unidos que hoy va a la vanguardia del mundo dejando huellas luminosas de su empuje arrollador por su entereza, que nos debe servir de ejemplo si queremos transformar la débil contextura de nuestro carácter en fortaleza inexpugnable contra todo lo que se oponga a nuestro progreso moral y material.

Si la policía logra cimentar su educación sobre la base firme



DR. ANDRES ROCHA
actual Director de la Policía Nacional.



DR. ODILIO VARGAS
Secretario General de la Policía Nacional.

de un buen carácter, con las formas adjetivas ya descritas, se verá colocada por encima de una sociedad que le rendirá culto y pleitesía, y alcanzará el pináculo de prestigio a que está llamada. Para llegar a esta apetecida realidad, es necesario sumar el esfuerzo de superiores y subordinados a la buena voluntad de todos; es preciso que cada cual coloque su grano de arena en el muro que ha de levantarse como una sorpresa para la sociedad. Indispensablemente se necesita constancia, instrucción y trabajo, pero habiendo buena voluntad podemos estar seguros del triunfo.

Nuestro país, que quiere trasformarse espiritualmente para colocarse al nivel de los más civilizados, exige de todos los colombianos su contribución y su esfuerzo. Ninguna otra institución está más llamada a llevar la delantera en esta revolución que la policía, porque es a ésta a la que corresponde no solamente la guarda material de los pueblos, sino su moral misma, sin la cual no es posible verter en el cauce de la civilización el agua limpia del progreso espiritual. Porque la policía no ha sido instituída únicamente para hacer cumplir las leyes y llevar a la cárcel a quienes las violan; no es simplemente su misión de prevención y represión, sino que también coopera al desarrollo del espíritu cívico. Así vemos cómo protege al anciano y a la mujer; cómo extiende su mano cariñosa al niño y cómo levanta al desvalido para buscarle albergue. Ella debe cuidar de todo lo que es ornato de la ciudad: la luz, el agua, los árboles que le dan oxígeno y la embellecen, tienen en la policía su mejor defensa. En sus manos está la majestad de la República y descansa tranquilamente la ciudad. Por eso su misión es grande y noble y debe estar compuesta por elementos que la entiendan y no la confundan, que la amen y defiendan con tezón y con cariño.

Luchemos por el ideal de la formación del carácter del agente, y lentamente alcanzaremos su educación integral.

JOAQUIN OSORIO OLANO
Prefecto General de Vigilancia

OBSERVACIONES A LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE VAGANCIA Y RATERIA

El señor Director de la Policía Nacional galantemente me ha invitado para que escriba acerca de las observaciones que pueden hacerse a la actual legislación sobre vagancia y ratería. Gustoso correspondo a la invitación y me permito formular mi juicio en la materia, la cual se refiere a cuestiones de fondo y de forma.

La Ley 105 de 1922, la Ordenanza 22 de 1922 y el Decreto número 1,863 de 1926, tratan de la materia y pienso que la calificación de vagos que hacen, no corresponde a una exacta concepción jurídica del asunto. Es necesario se haga una clasificación que responda a la realidad del hecho constitutivo de vagancia.

De acuerdo con lo dicho, se puede considerar vago al que no tiene domicilio cierto, ni renta, sueldo o pensión, ni medios lícitos de subsistencia y no ejerce habitualmente oficio honesto para vivir; o que teniendo medios para subsistir éstos son insuficientes o siendo suficientes no se dedica a ocupación legítima, y concurre ordinariamente a casas de lenocinio o de juegos prohibidos, a asociaciones ilícitas o a lugares sospechosos.

El fundamento de esta clasificación es el de que a una persona que no trabaja en ninguna forma y no posee fuente de recursos para vivir honradamente, hay lugar a estimarla como un verdadero ocioso que emplea, para sostenerse, medios ilegítimos, y entonces la sociedad tiene perfecto derecho para declararlo vagabundo y retirarlo de su seno como individuo pernicioso. No hay razón para imponer al conjunto social la carga de un individuo apto, sin trabajo ni recursos, lo cual constituye una amenaza social.

La ley ha de tener carácter general y sus preceptos deben ser netos y categóricos, pues en materia penal el Juez no goza de la misma amplitud de interpretación que en materia civil y

en aquélla tiene que entenderla y aplicarla al pie de la letra. Significa lo anterior que, en ningún caso, debe ser casuística o contemplar casos concretos, pues aparte de ser aberrante nunca tiene aplicación.

Por lo dicho, estimamos que los casos concretos enumerados por la Ordenanza 22 de 1922 y por el Decreto 1,863 de 1926, no se ajustan a principio científico ninguno, pues en verdad no se refieren a hechos en orden a lo que debe entenderse por vagancia; y asimilar hechos distintos a los elementos constituyentes de otros delitos, no es entender el asunto de que se trata.

Así, por ejemplo, la **mendicidad** no debe considerarse como delito. El infortunio no puede caer bajo el peso de la ley penal. El hombre que no puede trabajar y no tiene recursos para sustentar la vida e implora la caridad pública, no comete ninguna falta. Es claro que aludimos al caso en que la mendicidad no obedece a costumbre depravada de personas aptas para el trabajo, pues entonces éstas caen bajo la clasificación de vagos y se les debe imponer la sanción penal correspondiente.

En referencia al delito de **ratería**, se puede decir que es ratero el que quita o toma lo ajeno con fraude, engaño o sagacidad y ánimo de apropiárselo, sea a las personas, en lugares públicos o de concurrencia o en casas de habitación, almacén, oficina tienda o vehículos, usando disfraces, armas o instrumentos propios para la ejecución del hecho.

Es necesario que se determine de manera expresa la competencia de los Juzgados de Prevención Social y de Policía en los delitos contra la propiedad, pues la Ley 105 de 1931, la cual reglamentó íntegramente lo relativo a jurisdicción y competencia, ni siquiera los menciona. Por consentimiento tácito, y visto el precepto del artículo 119 de la Ley citada, se ha aceptado que a estos Juzgados les están atribuídos los delitos lesivos del derecho de propiedad cuya cuantía o valor no exceda de veinte pesos, pues los Juzgados Municipales conocen de tales hechos criminosos desde veinte hasta ciento cincuenta pesos.

Ya que se trata de competencia por cuantía, sería conveniente se elevara la de los Juzgados de Prevención Social y de Policía, pues el primero hoy está conociendo de delitos de ratería hasta diez pesos y los de Policía hasta veinte. Elevando la cuantía, ma-

yor será la eficacia de la acción policiva en los delitos de ratería y se descongestionarian los Juzgados Municipales y de Circuito, obteniendo mayor rapidez en la administración de justicia en los distintos ramos del Poder Judicial. Fijar una competencia de cincuenta y cien pesos para estos Juzgados, respectivamente, no sería exagerado, ya que están servidos por personal que presta toda clase de garantías y ha sido escogido exquisitamente.

También debe uniformarse el procedimiento de vagancia y ratería, pues hoy existen el de la Ordenanza 22 de 1922 y el del Decreto 1,863 de 1926, y se tropieza con la dificultad de no saber cuál debe aplicarse.

Estas son las observaciones que, en mi concepto y a la ligera, pueden hacerse a la actual legislación acerca de los delitos de vagancia y ratería.

ELISEO PINTO





PRINCIPIO DE AUTORIDAD, SU ORIGEN Y CONSTITUCION

Correspondiendo a la generosa insinuación del señor Director de la Policía, escribo estas líneas para la Revista que reaparecerá hoy como órgano de difusión de nuestra entidad institucional, en cuya estructura se ha verificado una completa transformación espiritual.

Principio de autoridad, es expresión que está y ha estado siempre vulgarizada, y mucho más entre los que se encuentran investidos de ella, sin que la mayor parte sepan ni comprendan cuál es su origen, su significado y su constitución. Sobre tan complicada y atrayente materia, no me propongo dar una enseñanza, sino tratar de formar un criterio para los que todavía no lo tienen.

Para explicar la primitiva formación del gobierno y de su legítima autoridad de mandar, se han expuesto teorías varias; escritores hay que consideran el gobierno como una institución divina, doctrina que se encuentra condensada en la antigua fórmula monárquica francesa: **"El rey de Francia no tiene su reino sino de Dios y de su espada"**. Otros suponen y aceptan la teoría de que la legítima autoridad para mandar tiene su origen en un contrato. La primera de las doctrinas citadas, llamada teocrática, es anti-científica y antirrealista, porque parte de la base de una intervención sobrenatural. La segunda es más exacta.

No es visionaria la teoría, y por el contrario es la más aceptable, la de que la institución del gobierno se halla basada en la naturaleza misma del hombre, hecho éste que explica cómo han tenido origen las instituciones políticas y el porqué de la legitimidad de su autoridad. No puede desconocerse que el individuo, por el hecho de serlo, tiene bellos atributos que le pertenecen exclusivamente. Pero tampoco puede desconocerse que tiene innumerables relaciones con los seres que lo rodean. Los hombres nacen siendo miembros de una colectividad y no pueden vivir más

que en sociedad. Siendo esto así y apropiando la frase de un ilustre expositor americano: "nadie puede cumplir un deber, o ejercer un derecho, sin tocar más o menos con derechos y deberes correspondientes de otros."

Expuesto lo anterior, una de las bases de un gobierno libre es la regla de la mayoría de los hombres que forman un conglomerado social. Por eso dice Grimke que esa regla de la mayoría se asemeja a esas grandes leyes que ligan entre sí el mundo físico y el moral, y se hacen necesarias solamente porque producen benéficos resultados, y más adelante agrega que en una república democrática, el gobierno representa la voluntad de la mayoría.

Posesionada del poder la mayoría, ella misma establece limitaciones al ejercicio de su propia autoridad. La única finalidad legítima de la autoridad es promover al bien general y asegurar el progreso y felicidad de la sociedad. Entendida así, ella no debe violar los derechos naturales, civiles o políticos, de los hombres, que debe garantizar, ni tampoco debe violarse la ley por los funcionarios públicos al aplicarla a los individuos. Si la autoridad se ejerce contrariando estas ideas, entonces hay opresión, y se justifica el derecho de resistencia por parte de los oprimidos, que puede ser hasta agresiva cuando los funcionarios han traspasado clara y visiblemente su autoridad.

Inspirada en los principios expuestos se halla nuestra disposición constitucional cuando dice que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes, y asegurar el respeto recíproco de los derechos naturales, previniendo y castigando los delitos.

Pero no se crea que en nuestro país esencialmente democrático, por poseer instituciones libres, el ejército permanente, por ejemplo, está instituido como medio de gobierno. Por el contrario, su intervención sólo se admite para cooperar con la autoridad pública en la conservación del orden interno y hacer cumplir sus disposiciones cuando la policía local no baste para ello. Si no fuera así, es decir, si se hiciera uso del ejército exclusivamente para hacer cumplir las órdenes del Gobierno, se anularía por completo el poder del pueblo.

JORGE RAMIREZ GAVIRIA
Jefe de Detectives

ERNÉSTO SAMPER MENDOZA

En la red que el destino inescrutable tiende a los seres selectos —aquellos a quienes ese mismo destino ha empujado hacia la conquista de la gloria—, cayó la vida, joven y valiente, de Ernesto Samper Mendoza, la tarde del 24 de junio, en el aeródromo de Medellín.

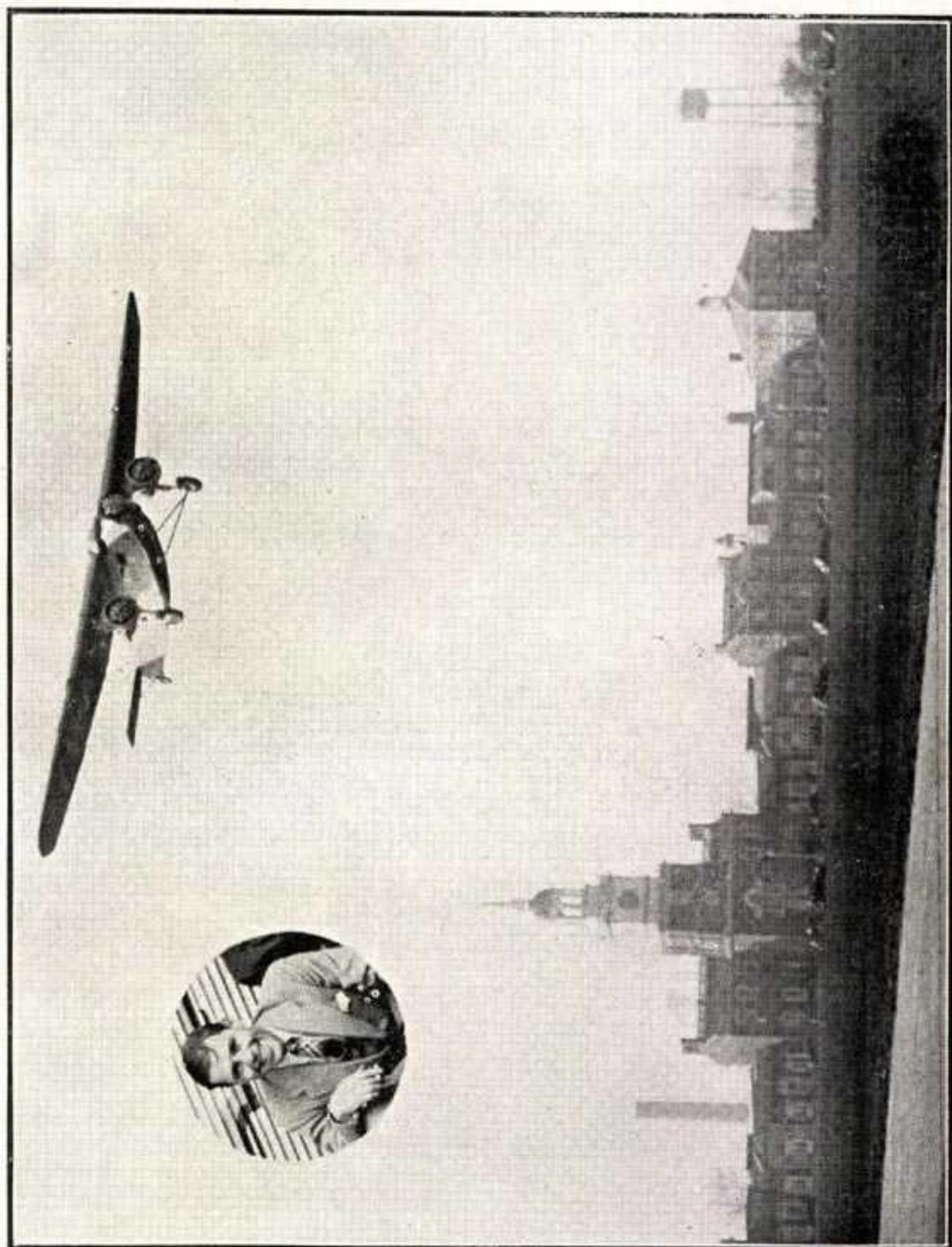
Aquella tarde el capitán de la Saco, empresa idealista fundada por él, movida por su voluntad acerada y por su fe en Colombia, conducía el mismo avión que había volado, tan seguro, tan orgulloso, sobre el mar y las cordilleras, los valles y las ciudades.

El avión, con su equipaje de gloria y de ilusiones, rodó en la pista velozmente, tomando impulso. Sin despegarse de la tierra, se inclinó de repente. Y perdido, ciego, fue a estrellarse contra otra nave. En la pávida brevedad de unos segundos, pilotos, pasajeros, aviones, se hicieron llamarada, tea humana, cenizas...

Ernesto Samper Mendoza debió pensar que la muerte, con su fiero aletazo, le cerraba la ruta alada demasiado pronto. En la pupila avizora del capitán debió cristalizarse una lágrima estupefacta por el deber de morir cuando su obra era frágil aún y aventurera.

Pero la grande obra necesitaba fundir su temple en el espíritu de su capitán para resurgir más firme, más grande. Y el espíritu de Ernesto Samper Mendoza, purificado en el sacrificio de la tragedia —cuya imagen cada día se agudiza, eternizando sus sensaciones crueles con el recuento de cuantas vidas cobrara —grabó la línea ancha, resuelta, propia, que ha de perseguir triunfadora la aviación de Colombia.

Esta revista rinde su admiración a la memoria y al ejemplo de Ernesto Samper Mendoza y presenta sus armas para asociarse al duelo nacional por la muerte del valiente capitán de la Saco.



ERNESTO SAMPER MENDOZA

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Es tan común el error en la denominación legal y jurídica de los delitos contra la propiedad, que no solamente en el lenguaje de los profanos en la ciencia penal, sino en las propias oficinas de investigación se observa esa imprecisión en los términos. Y conviene llevar a conocimiento del personal policivo las nociones elementales distintivas.

El precepto moral de "no tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño", inspira en el campo jurídico-penal el concepto de los "delitos contra la propiedad".

Pero en las actividades delictuosas contra la propiedad, distinguen los autores y las legislaciones entidades jurídicas específicamente diversas, cuyos elementos constitutivos importa conocer y precisar tanto en relación con la búsqueda de ellos en la instrucción sumaria como para la pena en el fallo respectivo.

Dentro de dos categorías generales se pueden comprender todos los delitos contra la propiedad: aquellos en los cuales el delincuente o agente activo del delito **toma lo ajeno**, y las en que el delincuente lo **recibe** de manos del propietario o sujeto pasivo del delito. Estas dos expresiones gramaticales corresponden a conceptos jurídicos penales que guían inequívocamente el criterio del investigador y del juez.

Tomar, en el sentido gramatical del vocablo y del derecho, es aprehender, coger, asir con la mano alguna cosa. Y supone que el agente detentador lleva a cabo la apropiación sin el conocimiento ni la voluntad de quien protege o posee el objeto.

El delincuente puede **tomar lo ajeno** o bien hacer fuerza y violencia sobre las cosas o las personas que poseen o protegen el objeto, o bien por medios violentos ejecutados en dichas personas o cosas. En el primer caso, la apropiación de lo ajeno viene a constituir la entidad penal llamada **hurto**, y en el segundo, la denominada **robo**.

Distintivo, por tanto, en cuanto al elemento material, de los delitos de hurto o robo, que son una sub-clasificación de la categoría delictuosa en que el delincuente **toma** lo ajeno, es el que el delincuente toma la cosa sin violencia. La fuerza o violencia contra las personas o las cosas como medio de la aprehensión es el elemento específico del robo.

Los tratadistas no aceptan uniformemente que el robo sea una figura jurídica independiente del hurto. Algunos estiman equivocada o errónea esa diferenciación ontológica, porque entienden que entre estas dos infracciones sólo existen diferencias en cuanto a la **intensidad** de la actividad delictuosa, pero no en cuanto a la **esencia** misma del delito. Y las legislaciones positivas de los pueblos divergen igualmente según las escuelas en que se inspiran. Así tenemos que nuestro Código Penal considera el hurto y el robo como entidades distintas, en tanto que la legislación francesa, por escuela contraria, no las comprende separadamente, y al delito de robo lo denominan "hurto calificado". Más propia y más jurídica, a mi criterio, es la escuela que refunde en una sola figura jurídica estas modalidades delictuosas.

Fuera del ánimo de lucro, del enriquecimiento o del provecho que para sí o para otro busca en estos delitos el autor, son tres los elementos constitutivos o esenciales comunes a las dos infracciones: apoderamiento, cosa mueble ajena y falta de consentimiento del dueño.

El **apoderamiento**, la aprehensión, es el elemento material, y sobre su alcance se han expuesto a través de los tiempos concepciones diversas y aun curiosas, en orden a la inteligencia o estimación de cuando se **entiende consumado** el delito. Porque siendo punible en sus tres etapas de la ejecución —la tentativa, la frustración y la consumación—, importa precisar cuándo el delito es imperfecto y cuándo es perfecto o consumado. Hubo teorías, dicen los autores, que fijaron la **consumación** del hecho en el simple **tocamiento**, en el simple **contacto** con la cosa.

Pero las teorías vigentes en la actualidad se pueden reducir a las que entienden consumado el delito por la sola remoción o desplazamiento del objeto del sitio o lugar en donde se encontraba; las que agregan a ese desplazamiento el que la cosa salga fuera de la acción protectora del dueño; y en orden a esas ideas, comple-

mentan otros, la necesidad de que el traslado lo sea al lugar o sitio de ocultación o vigilancia del delincuente. Se denomina la primera, teoría alemana; y francesa e italiana las dos últimas, por las legislaciones y por ser los penalistas de esas nacionalidades los más fervorosos expositores de cada una.

La legislación colombiana, como hija de la legislación francesa, acoge la primera teoría, y esta interpretación tiene su base en esa ascendencia legislativa y en el vocablo empleado por el Código: "el que quita o toma lo ajeno", en donde la inflexión verbal de **quitar** en su sentido natural u obvio es la de "tomar una cosa separándola y apartándola de otras o del lugar y sitio en que estaba".

Y si es elemento esencial común del hurto y del robo el desplazamiento en el apoderamiento, no pudiéndose verificar ese desplazamiento o remoción o traslado del objeto materia del delito sino en bienes muebles, el segundo de los elementos esenciales de esas infracciones necesariamente debe ser el que el objeto apoderable sea una cosa mueble. Los inmuebles no son materia de los delitos de hurto o robo.

La falta de consentimiento del dueño en la entrega del objeto, es una característica de esta gran categoría de delitos contra la propiedad.

Porque la existencia de ese consentimiento o voluntad de entregar, es lo que constituye la otra categoría de delitos: la en que el delincuente **recibe**.

El delincuente puede recibir del propietario o poseedor, bien por una actividad o gestión engañosa previa a la entrega o por un título legítimo, lícito; pero que luego de llevar a su ámbito de acción la propiedad ajena, surge el apoderamiento y el enriquecimiento o lucro personal, sin el consentimiento del dueño. Delito de **estafa** es el nombre de la primera de estas formas de apropiación; y **abuso de confianza** es el de la segunda. En la estafa, el dolo, el ánimo de apropiación es previo o anterior a la entrega que hace la víctima; y en el abuso de confianza es posterior a tal entrega. En aquélla, la entrega obedece a un engaño, a una convicción errada llevada al consentimiento del que entrega, y en el otro el delincuente recibe legal y lícitamente las cosas que luego se apropia, tal como sucede en los delitos de los curadores de bienes, administradores, etc., pues el modo o título de la entrega lo es a un

título lícito pero a título no traslatorio de dominio. Por eso, cuando el agente se apropia el bien así entregado, comete el delito.

Estos dos delitos abarcan en su comprensión objetiva bienes raíces o muebles. Porque el engaño se puede llevar para que se haga la entrega de un objeto mueble, lo mismo que para que se transfiera la propiedad de un bien raíz. Y a título no traslatorio de dominio pueden pasar legítimamente unas u otros de tales bienes a los curadores, administradores o gestores de negocios ajenos y que luégo pueden apropiárselos. Nuestra legislación no tiene en su nomenclatura penal el delito que en nuestras oficinas de investigación denominan algunos empleados "retención indebida"; ella corresponde al abuso de confianza.

La estafa es el delito intelectual, el que corresponde al progreso de nuestra civilización, de compleja actividad económica. Es el delito del delincuente culto. El hampón acude al hurto o al robo, el caballero de industria, a la estafa. Por los vastos recursos de la inteligencia humana, los medios engañosos son múltiples, variados y eficaces en proporción a la psicología misma de la víctima. El investigador tendrá en cada caso una trama igual o diversa, sencilla o compleja, cuya apreciación engañosa y eficiente debe estudiar en cada uno de los protagonistas.

El estafador es el más astuto de los infractores de la propiedad ajena, y sus ardidés pueden hacer víctima a quien no sea un hábil y malicioso investigador de sus hazañas. De ahí el gran porcentaje de impunidad de esos delitos.

ODILIO VARGAS



Sr. GERMAN OLANO, jefe de la Sección de Aviación del Ministerio de Guerra, quien pereció en un terrible siniestro aéreo el 28 de julio pasado. La Dirección General de la Policía Nacional rinde un homenaje a la memoria de tan distinguido compatriota y envía las expresiones de su más sentido pésame a sus padres y demás familia.

CULTURA FISICA

Una mente sana en un cuerpo sano

La práctica de los ejercicios de cultura física es tan indispensable al sér humano, como lo son las actividades intelectuales para el cultivo de las facultades del alma, o el ejercicio de las virtudes para el perfeccionamiento del espíritu.

Todos debemos esforzarnos por mantener un cuerpo sano, vigoroso y ágil dispuesto a servir de perfecto vehículo a las actividades de un espíritu sereno y decidido.

Así, pues, la cultura física no debe mirarse como una especialidad individual sino como una norma general de vida. Todos debemos cuidar de nuestra salud y de nuestra fortaleza como del más preciado tesoro.

Y si tal norma se acomoda a todo individuo humano, con tanta mayor razón a los que, como nosotros, han de mantener un estado superior de fuerza, agilidad y habilidad. Cultivarnos físicamente, aparte de un deber general como hombres, es un ineludible deber como policías.

El policía, hemos dicho, debe mantenerse físicamente superior, y para lograrlo ha de mantenerse dentro de ciertas normas de vida. Para ello no se necesitan comodidades especiales, ni refinamientos de ninguna clase. Se necesita **voluntad** y un poco de estímulo y ayuda por parte de sus superiores.

Para guardar la admirable armonía de la Naturaleza es deber primordial no atacarla sino ayudarla. Pero un número, desgraciadamente grande, de individuos se atacan a sí mismos y achacan sus calamidades e incapacidad a mala suerte. Se ataca a sí mismo, busca su aniquilamiento, su postración y su incapacidad quien ingiere en cualquier cantidad bebidas alcohólicas, quien abusa del tabaco, y en fin, quien en una forma o en otra abusa de las fuerzas y atributos de su naturaleza. Todo en nosotros es perfecto; todo está calculado para que nuestra vida física sea agradable; en la natura-

leza no hay defectos ni espontáneas deficiencias; éstos y aquéllos se deben al hombre que los sufre. El niño que nace mental o físicamente deforme es víctima inocente de los abusos, de los vicios, en fin, de la inconciencia de sus progenitores.

¿Cómo puede ser buen policía, atender sereno y vigoroso a los importantes deberes que le toca cumplir en la sociedad, un individuo de cuerpo enfermizo, débil y de mente apocada? ¿Cómo puede estar sereno, aplomado y firme el hombre en quien aún perduran los efectos del alcohol ingerido horas antes? ¿Cómo puede ser apoyo de los débiles, quien es aún más débil?

No es la edad, no es el clima, ni es el servicio lo que afecta la salud del policía. Es su descuido, su ignorancia, su indiferencia consigo mismo. Con frecuencia vemos en nuestra Institución hombres jóvenes, de admirable complexión, buscando frecuentemente los servicios médicos y pasando en el hospital día y más días inactivos. En cambio otros, que llevan largos años en el Cuerpo, y que casi doblan en edad a los primeros, se mantienen sanos, dispuestos al servicio, juiciosos, serenos y firmes. Examinando la vida privada del uno y del otro se hallará la causa. Los unos emplean sus franquicias en la fiesta y el holgorio; los otros en descansar y en cultivarse por medio de la lectura de obras útiles.

El hombre que va al patio de ejercicios debilitado por los excesos, con los nervios alterados por el alcohol o por el tabaco, no puede dar un buen rendimiento de trabajo. Perjudica al conjunto y hace perder tiempo al instructor.

Al salir al servicio su estado deplorable lo impide fijar su atención debidamente; sus nervios agotados lo hacen propenso a irritarse sin razón y a proceder con injusticia. Si se ve en el caso de emplear la fuerza, su intervención es un fracaso. De tal modo que, en el cuartel y en la calle es un mal policía.

No debe confundirse la cultura física con la gimnasia; ésta es una rama de aquélla. Cultura física es el conjunto de prácticas para mantener el cuerpo vigoroso, la salud normal, la mente despejada y mejorar día a día nuestra condición física.

No importa el clima, el lugar o la ocupación. De todos modos, **queriendo** encontraremos el medio de mejorar y perfeccionar nuestra estructura física y nuestro sér moral. Lo uno se relaciona

íntimamente con lo otro. De ahí el antiguo proverbio con que hemos encabezado este ensayo: una mente sana en un cuerpo sano.

Para todos, pero especialmente para los instructores, dedicará la Revista una página en donde, en forma sencilla y adecuada a nuestras condiciones de vida y de servicio, se tratará el tan importante asunto de la cultura física, incluyendo las normas primordiales para conseguirla, e insertando los ejercicios correspondientes, de acuerdo con el Reglamento de gimnasia vigente en el ejército y con los métodos modernos de gimnasia y atletismo.

AGENTES DISTINGUIDOS

VOTO DE APLAUSO.—Orden del día número 360.—21 de marzo.—Artículo 2,795.—La Dirección General concede un voto de aplauso al agente **SANTOS GARZON G.**, de la V División, por la manera valerosa con que se portó en la captura de un ratero que se había sustraído objetos de valor de más de cien pesos, de la casa del doctor José del Carmen Mesa.



VOTO DE APLAUSO.—Orden del día número 384.—Abril 2 de 1935.—Artículo 3,012.—La Dirección General da un voto de aplauso al agente **LUIS ALFONSO AVILA**, de la III División, porque con valor y actividad contribuyó a la extinción de un incendio.

VOTO DE APLAUSO.—Orden del día. Junio 6 de 1935.—Artículo 3,335. La Dirección General publica un voto de aplauso al agente de la V División **EVARISTO RAMOS**, porque con actividad digna de encomio y exponiendo su vida, ha logrado limpiar el puesto de vigilancia que le corresponde, de rateros y maleantes, a pesar de haber sido atacado y aun herido por éstos.



**CONFERENCIAS DE INSTRUCCION CIVICA Y LEGAL DIC-
TADAS EN LA ESCUELA DE LA POLICIA NACIONAL,
POR EL DOCTOR MILCIADES CORTES A.**

Capítulo I — Poderes públicos.

1º—¿Cuáles son los poderes públicos en Colombia y cómo ejercen sus funciones?

Los poderes públicos, o sea el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial ejercen en Colombia separadamente sus atribuciones respectivas, aunque hay cierta interdependencia y cooperación en sus funciones para proveer a todas las necesidades que surgen dentro del conglomerado social.

2º—¿Cuál es la función primordial del poder legislativo, del poder judicial y del poder ejecutivo?

El poder legislativo elabora, formula, dicta la ley.

El poder judicial interpreta y aplica la ley.

El poder ejecutivo provee al cumplimiento de las leyes, es decir, realiza la voluntad del legislador, y hace cumplir las decisiones del poder judicial, ya que ellas están basadas en la misma ley.

3º—¿A cuál rama de los poderes públicos pertenece la policía?

La Policía hace parte de la rama ejecutiva que tiene por fin primordial asegurar el cumplimiento de la ley y proveer a la ejecución de las decisiones del poder judicial.

De la Policía Nacional

¿Qué objeto asigna la ley a la institución de la Policía Nacional?

(Los artículos 1º y 2º de la Ley 41 de 1915, estatuyen lo siguiente:)

Art. 1º—La Policía Nacional tiene por objeto primordial conservar la tranquilidad pública en la capital de la República y en cualquier punto donde deba ejercer sus funciones; proteger las

personas y las propiedades, y prestar el auxilio que reclamen la ejecución de las leyes y las decisiones del poder judicial.

Art. 2º—Sin perjuicio del objeto primordial asignado por el artículo anterior a la Policía Nacional, podrá también ésta emplearse como auxiliar en cualquier otro servicio público que reclame la intervención de la fuerza armada, o en calidad de resguardo de rentas nacionales.

¿Cómo define León Ameline la policía?

León Ameline dice que la policía es el organismo de defensa interior de las colectividades. Ella tiene por objeto mantener el orden público, proteger a las personas y salvaguardar los bienes. Comprende dos series de atribuciones distintas: es policía preventiva y policía represiva.

¿Cuál es la función preventiva?

La función preventiva consiste en evitar la ejecución del delito o de la contravención, en poner todos los medios necesarios para precaver la consumación de uno u otra.

¿En qué consiste la función represiva?

La función represiva consiste en sancionar o castigar en la forma prevenida en las leyes o decretos de la policía, las contravenciones en que incurren los particulares, o ciertos pequeños delitos definidos y castigados en el código penal y señalados como de competencia exclusiva de la policía.

¿Cuántas fuerzas armadas hay en Colombia?

Hay dos fuerzas armadas: la policía y el ejército. El ejército es un organismo de defensa externa de los estados; y de defensa interna sólo en ciertos casos de perturbación interior del orden público, como cuando la policía se ve debilitada en sus funciones de defensa interna, pues el ejército colabora entonces con ella, como sucede en los casos de motín o tumulto y sedición.

De los distintos cuerpos de policía

¿Cuántos cuerpos de policía existen en el país?

Hay tres cuerpos especiales formados de empleados de policía: la Policía Nacional, la Policía Departamental y la Policía Seccional o especial.

¿Por qué normas jurídicas se rige la Policía Nacional?

La Policía Nacional se rige por la constitución, las leyes, los

decretos del presidente de la República y de la dirección general de la Policía Nacional. Su radio de acción comprende todo el país.

¿Qué normas jurídicas regulan la Policía Departamental?

La Policía Departamental extiende su acción al departamento respectivo, y está regulada por las ordenanzas y los decretos del gobernador.

¿Por qué se rige la Policía Municipal?

La policía seccional o especial, llamada también municipal, está sometida a los acuerdos de los respectivos concejos y a los decretos de los prefectos y alcaldes. Su acción está restringida a los linderos del municipio.

En caso de contradicción o conflicto, ¿cuáles normas prefieren?

Como pueden resultar incompatibles las disposiciones de estos distintos cuerpos de policía, prefieren así: 1º Las relativas a la Policía Nacional; 2º Las referentes a la Policía Departamental, y 3º Las correspondientes a la Policía Seccional o Municipal.

LAS IMPRESIONES DIGITALES COMO MEDIO DE IDENTIFICACION PERSONAL

Antecedentes.

Todos los gobiernos, hasta los de más remota época, se han preocupado y se preocupan por la necesidad imperiosa de identificar a las personas, especialmente a aquellas que a diario tienen que ver con la justicia porque aparecen como autores o cómplices de los distintos delitos. Tendiente a conseguir cada día mejores resultados y a eliminar en lo posible errores identificativos, los más connotados y distinguidos sabios de distintas generaciones —la mayoría de ellos con miras exclusivamente humanitarias— han dedicado sus años de vida a esta clase de estudios científicos. Confundir a un ciudadano honrado con un delincuente, cualquiera que sea el motivo, pero especialmente por un error de identificación, es algo que no se justifica ni debe tener excusa alguna ante ningún poder.

Tánta ha sido la importancia que a los encargados de administrar justicia ha merecido la identificación personal, que en muchas épocas se ha hecho uso hasta de medios bárbaros, reñidos con todo sentimiento humanitario y de conmiseración para con nuestros semejantes, con el fin de conseguir los más altos resultados identificativos; dígalo si no el empirismo cuando en Babilonia se reseñaban los delincuentes cortándoles las orejas; medida ésta también adoptada posteriormente en Europa y otras naciones con caracteres si se quiere más bárbaros: en Rusia, por ejemplo, hasta hace menos de un siglo se diferenciaba a los delincuentes de las personas honradas desmembrándoles las narices.

Sustituído este procedimiento identificativo por el hierro candente, no fueron pocos los estragos antes del año 1823: en Francia, una flor de lis estampada en la mejilla de una persona indicaba el delito cometido; aquellos delincuentes no reincidentes en un acto contrario a las leyes, eran señalados con una "V", pero si cometían

un nuevo delito se les agregaba con el mismo hierro la abreviatura de “galeras”, puesto que era éste el lugar escogido para purgar la pena.

Antaño se usaba también la filiación descriptiva, como puede apreciarse en la siguiente filiación empírica que posee el museo de la policía de Hamburgo, fechada en Alejandría el 10 de junio del año 196, la cual presentó en la exposición celebrada en Dresden en 1903; dice así: “Un joven, esclavo de Aristógenes, hijo de Crispo —el diputado de Alabanda— que lleva el nombre de Xermón, alias “Neilos” a oído. Es un sirio de Bambike, de unos 18 años de edad, de talla mediana, sin barba; tiene las piernas rectas, el mentón con fositas; una verruga en forma de lenteja en la cara izquierda de la nariz, una cicatriz en la comisura derecha de la boca, y está tatuado con caracteres bárbaros en la muñeca derecha. Lleva una bolsa conteniendo tres minas y diez dracmas de oro, un anillo de plata sobre el que está representado un vaso de perfume, y una rasqueta. Se halla vestido de una ciámide y de un delantal de cuero; y va acompañado del esclavo “Brión”, rechoncho, ancho de espaldas, de ojos verdosos, y que se halla vestido de una túnica y la pequeña capa de esclavo”.

Entrado ya el año 1854 (según Reiss), los gabinetes de Lausana (Suiza) adoptaron como medio de identificación personal la fotografía, recientemente descubierta, puesto que habían sido ya abolidos los procedimientos bárbaros en casi todo el universo. En un principio los resultados fueron asombrosos, tanto que se consideró resuelto el problema de identificación; por este motivo tomó gran auge el nuevo procedimiento en el mundo entero y los principales gabinetes lo acogieron con beneplácito; los gobiernos dictaban disposiciones para difundirlo por todos sus dominios. Desgraciadamente, a medida que las colecciones de retratos aumentaban, se fue presentando la dificultad de encontrar oportunamente la fotografía necesitada, tanto más cuanto más numeroso era el fichero, puesto que no existía sistema para clasificarlos y la base del ordenamiento la daba la filiación civil; bastante embarazosa se iba haciendo la comprobación de la reincidencia, porque la mayoría de los criminales declaraban erróneamente su filiación al ser interrogados; disfrazaban asimismo su habitual indumentaria, y también su fisono-

mía general tomaba aspecto distinto a medida que la persona avanzaba en edad.

Fue entonces cuando el sabio Alfonso Bertillón dio a conocer su sistema de identificación en el año de 1879, basado en la fotografía descriptiva y las medidas del cuerpo humano; dio al procedimiento ideado el nombre de "Sistema antropométrico". Llegó Bertillón a la conclusión de que determinados miembros del cuerpo humano no cambian de dimensión después de determinada edad; combinó las medidas de la cabeza, orejas, brazos, etc. etc., con la filiación descriptiva de antaño y la anotación en la ficha correspondiente a cada delincuente, de sus cicatrices o marcas especiales; total que, como dice Bucetich, el sistema bertiloniano comprende tres partes especiales de identificación. Al mismo tiempo dictó reglas o normas especiales para la toma de las copias fotográficas que se unían a las fichas. El procedimiento de Bertillón fue adoptado en distintos países, especialmente en Francia, que lo acogió desde el año de 1903; nación que aún lo emplea, pero más que todo como complemento de la identificación a base de las crestas papilares.

Muchos han sido los procedimientos científicos de identificación propuestos y ensayados después del bertillonaje, como ramificaciones del mismo; pero puede decirse que la mayoría de ellos no tuvo acogida: "el geométrico" de Mathelos; el de Emile Villebrun, basado en las características de las uñas; el "otométrico" de Frigerio; el doctor Capdeville propuso en 1903 un sistema basado en las curvaturas de las córneas y la coloración del iris. Parece que por tanta diversidad de ensayos, sin resultados mayores, como antes se anota, fue por lo que en 1901 propuso Lersch identificar a los alemanes todos (ciudadanos y delincuentes) inscribiendo por medio de tatuaje en el brazo de cada uno el nombre y apellido correspondiente; propuesta que fue rechazada de plano por el gobierno alemán.

Tanta deficiencia de los diferentes sistemas identificativos propuestos; las múltiples dificultades con que a la sazón se tropezaba para comprobar la reincidencia de los delincuentes y la necesidad imperiosa de hacerlo, indujeron al sabio Francis Galton a ahondar sus estudios de las crestas papilares que en la antigüedad se tenían para usos supersticiosos y en algunas ocasiones como ceremonioso. A quienes primero llamó la atención de una manera in-

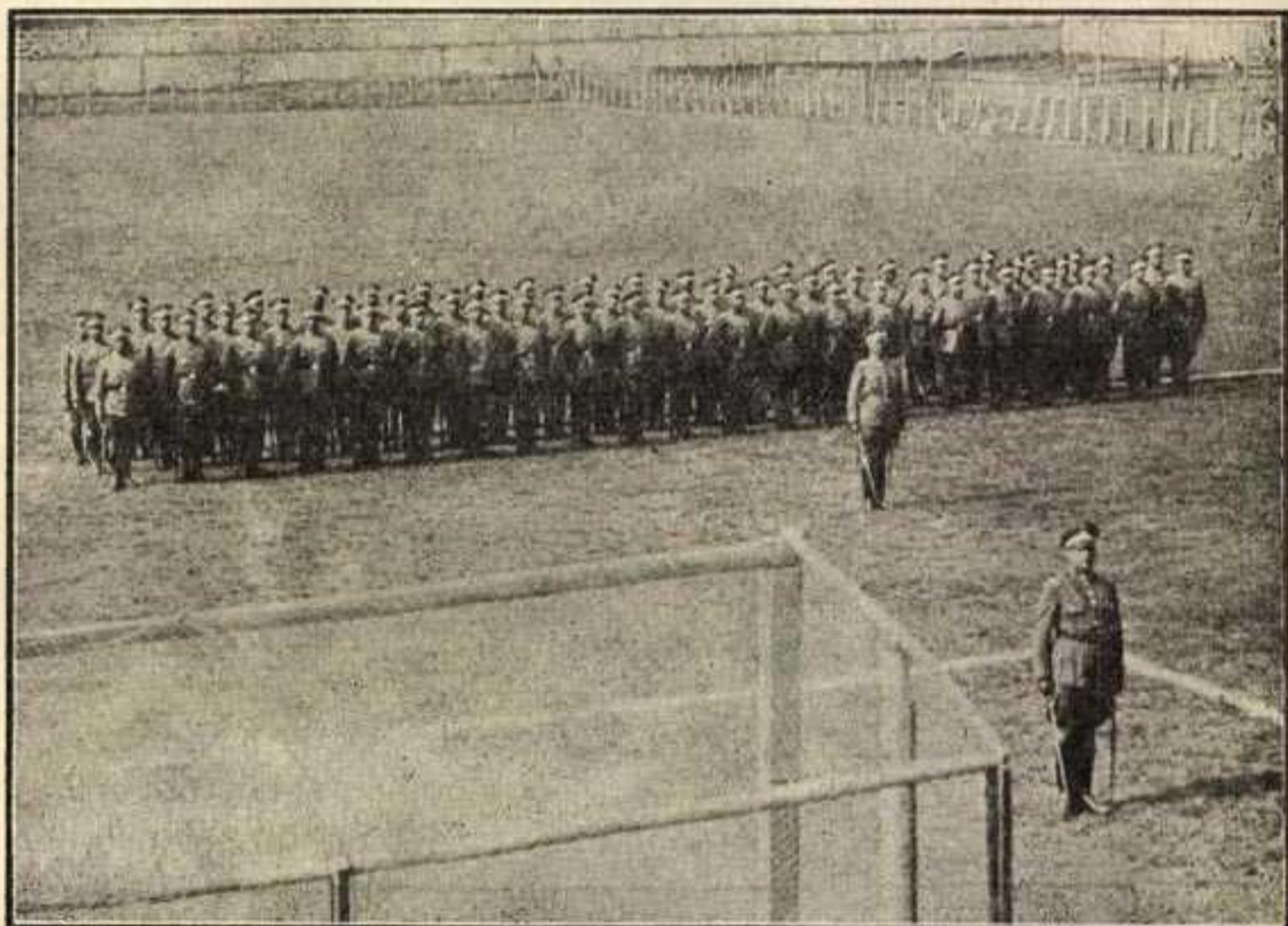
teresada la individualidad de las crestas papilares, parece haya sido a los habitantes de la India inglesa y a los chinos: en las oficinas de registro de la India adoptaron la impresión del dedo pulgar izquierdo como reforzante de la firma estampada en los respectivos documentos; tanta fe se le daba y se le da a la impresión digital, que en caso de que posteriormente el interesado repudie su firma como suplantada, se le toma nuevamente la impresión del mismo dedo y del cotejo correspondiente practicado por el oficial de la corte, se llega a la definitiva conclusión; si del estudio comparativo aparece que el interesado estaba negando su firma, es **ipso facto** enjuiciado y con esa sola prueba condenado.

Se registra como uno de los más importantes estudios relacionados con las impresiones digitales hecho en la antigüedad, el practicado por Sir William Herschel, Jefe del Servicio Civil del Distrito de Hooghly (Bengala), quien en vista de los constantes errores identificativos en que se incurría a diario en los tribunales y cortes de la India; con fundamento en su estudio del dibujo digital, propuso al gobierno adoptar como sistema de identificación la individualidad de las crestas papilares. Ocurrió a Herschel lo que a diario pasa con toda sana innovación; mas sin embargo, a pesar de que no le tocó cosechar de su estudio, puesto que al dejar el empleo sus pretensiones fueron abolidas, sus investigaciones no fueron estériles, porque dieron base a las hechas posteriormente con el mismo fin por Sir Francis Galton.

(Continuará)

Bogotá, julio 24 de 1935.

LEONARDO MESA CASTRO



Revista de clausura de la Escuela de Policía

ESCUELA PREPARATORIA

El hecho de mayor trascendencia para la policía de vigilancia en el curso de este año, es la reapertura de la escuela de policía.

Hacer el recuento de las razones de orden material, psicológico y moral que hacen permanentemente necesario tal instituto, sería superfluo, pues en el sentir de todos los interesados por estos asuntos, se destaca con proyecciones de verdadera importancia el que es preciso modelar culturalmente al individuo a quien se le va a confiar el cargo de agente. Podemos afirmar con seguridad absoluta que don Andrés Rocha, actual director general de la institución, convencido de esa necesidad imperiosa, no vaciló un momento en disponer la reapertura de la escuela, cuyo satisfactorio resultado quedó demostrado ampliamente con los exámenes del curso que acaba de terminar.

Hace apenas tres meses se hizo un enganche de cuarenta aspirantes, después de haber reunido todos los requisitos de admisión, quienes fueron destinados a formar parte de la mencionada escuela de la policía nacional. Con un selecto cuerpo de profesores inició sus tareas el curso, de tal manera que al finalizar el período enunciado, se advirtió en la mayor parte de los alumnos un notable avance en lo relacionado con la instrucción militar y policiva.

La presentación del personal de la escuela en el campo deportivo de La Merced, no se puede calificar como una revista, ya que en el orden técnico fue apenas una demostración de algunos ejercicios de gimnasia, cambios de formación, manejos, etc. El sentimiento que produjo en los espectadores, claramente demuestra que hubo esfuerzo, consagración, tanto en los alumnos como en los profesores, y en un lapso relativamente corto representa un progreso digno de loa. Los grupos gimnásticos estuvieron bien presentados y asimismo los grupos salientes de instrucción militar, entresacados de la directiva, dictada oportunamente por la jefatura general de vigilancia, para que fuera desarrollada en un perío-

do de doce a diez y seis semanas. No queda fuera de lugar el hacer aquí algunas consideraciones sobre el alcance de la instrucción suministrada en la escuela. La generalidad de las personas creen o imaginan que el paso por aquel establecimiento educacional representa la adquisición definitiva de todo el acervo de conocimientos imprescindibles para desempeñar el cargo de agente de policía. Ello no es acertado en su integridad; pero si se analiza detenidamente este concepto, observamos que la escuela enseñó a sus alumnos, en un término muy breve, los rudimentos que les servirán de guía para continuar con eficiencia el aprendizaje total que en la práctica deben realizar dentro de las divisiones adonde fueron destinados. Por consiguiente, el comandante y demás superiores de cada una de estas últimas tienen el deber de intensificar la enseñanza de todos los asuntos militares y de policía que el personal iniciara en la citada escuela.

Hoy, más que en ninguna otra ocasión, se hace imperativo que los agentes a quienes está encomendada la guarda del orden existente y la defensa de todos y cada uno de los derechos ciudadanos, estén capacitados cultural y materialmente para desempeñar a cabalidad su cometido, para que no suceda que de guardianes celosos y ecuanímenes lleguen a convertirse, por su impreparación, en constante amenaza para la sociedad, cuya seguridad les ha sido encomendada.

PABLO AZA TERAN
Jefe general de vigilancia.

LA INDUSTRIA CAFETERA COLOMBIANA

Aprovechando la amable invitación que nos hace la REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL, iniciamos hoy una serie de publicaciones relacionadas con la industria cafetera colombiana y con las labores de sus órganos directivos.



Depto. de Caldas.—Grupo de cogedoras de café. (De la película cafetera)

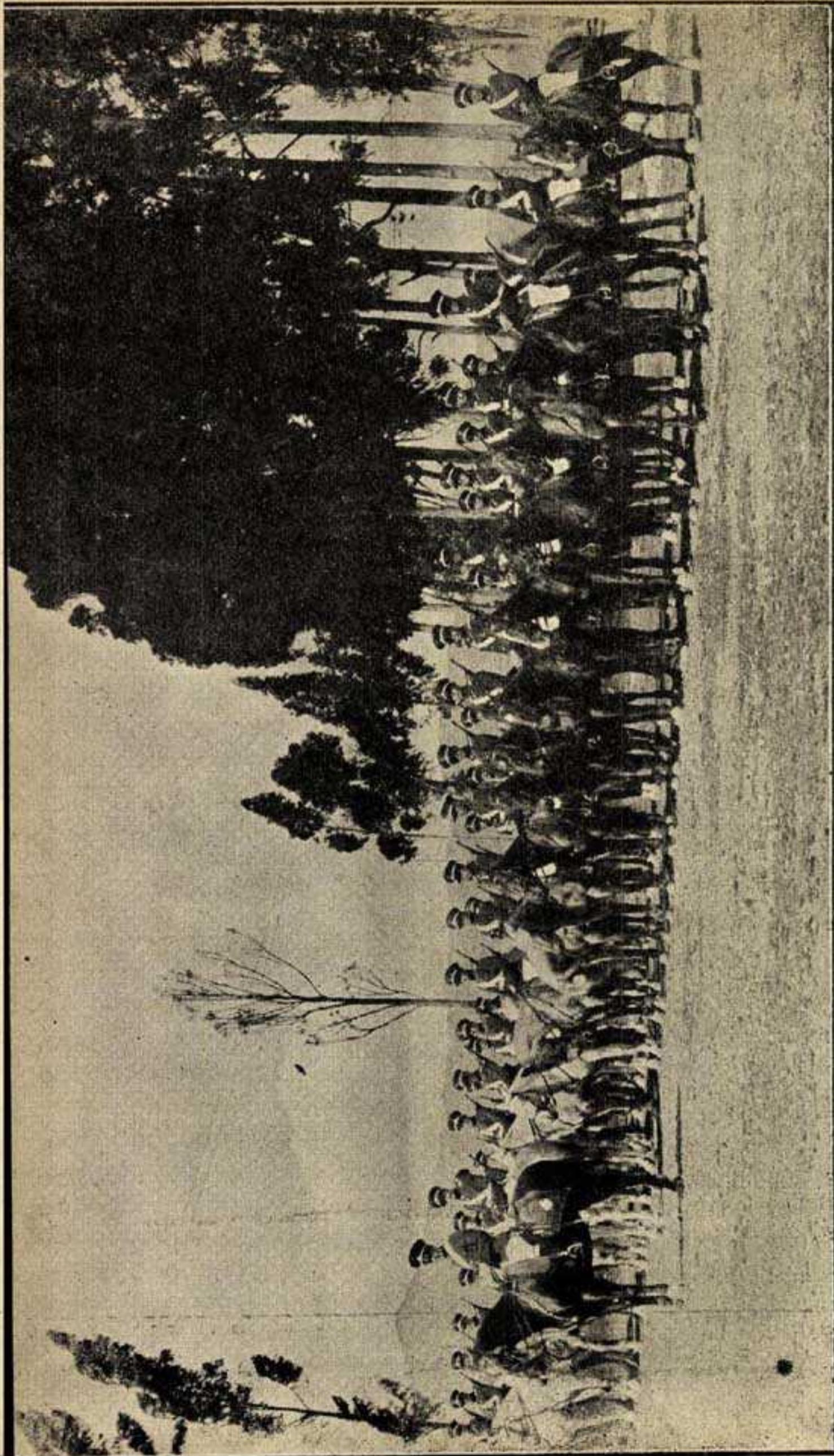
Para quien desee hacer un estudio pormenorizado y consciente de nuestro país, de su estructuración y desenvolvimiento, de sus múltiples manifestaciones tanto en el orden económico como en el campo social, tendrá por fuerza que analizar en primera instancia la industria cafetera, como factor imponderable de riqueza y como fundamento indestructible de la operosidad de nuestro pueblo y de la intensa subdivisión de nuestro suelo. El acentuado progreso de nuestra nacionalidad arranca precisamente desde el momento en que la industria cafetera, por su creciente desarrollo, por el aumen-

to en el volumen de sus exportaciones y por el razonable precio del grano en los mercados externos, entró a vigorizar de manera positiva la economía nacional, abriendo un vasto campo de acción a la actividad colombiana y un motivo de iniciativas permanentes. Puede decirse que la transformación a que hemos asistido en los últimos veinte años, tiene echadas sus raíces en el desenvolvimiento constante de la industria cafetera. A su impulso bienhechor hemos visto abrirse nuevas vías de comunicación, fundarse aldeas y ciudades y florecer industrias, plasmando así la fisonomía de la nueva república con todos los caracteres de la civilización y la cultura.

No menos importante que su influjo decisivo en el terreno de la economía, ha sido su intervención en el campo social. Si tomamos en cuenta la parte aprovechable de nuestro extenso territorio para una explotación económica en condiciones ventajosas de ubicación, salubridad y clima, fácilmente nos será concluir que marchamos a la vanguardia de los países de la América meridional en lo que respecta a la subdivisión del suelo.

Tenemos secciones del país, como el departamento de Caldas, con una extensión total de 14,035 kilómetros cuadrados, de los cuales no menos de un 40 por 100 son inaprovechables para el desarrollo de la agricultura y la ganadería y permanecen en la actualidad incultos por su extraordinaria configuración montañosa y sus especiales condiciones climatéricas. En los 8,400 kilómetros restantes, tienen asiento 42,000 propiedades cafeteras y un elevado número de fundaciones, destinadas a la más variada producción agrícola y a la cría y engorde de ganados, que hacen un total aproximado de 60,000 propiedades, o, lo que es lo mismo, un promedio de 14 hectáreas para cada parcela. Se ha llegado en esa rica sección del país a la formación del más absoluto e intenso minifundio de que pueda ufanarse la América hispana.

Ese régimen de propiedad, esa fuerte vinculación de la actividad humana a la explotación de la tierra, fuente de progreso y bienestar, de libertad y elevación ciudadanas, que ha permitido a nuestro país operar sustanciales transformaciones en su vida civil y en su fisonomía republicana, es obra casi exclusiva de la industria del café, intrépido peonero de nuestra cultura y avanzado banderizante de nuestro progreso.



Escuadrón de carabineros

LA POLICIA MONTADA

La policía montada, dentro de los servicios que le están asignados, desempeña una misión muy importante y si bien es cierto que su mantenimiento es relativamente costoso, este gasto queda compensado con el rendimiento que se obtiene.

Después de la guerra europea todos los ejércitos del mundo han venido disminuyendo sus efectivos de caballería tanto por supresión como por mecanización de las unidades, debido a que su empleo táctico cambió radicalmente a causa de la potencialidad de las armas automáticas y de la aviación. En cuanto a la policía se refiere, ningún país ha disminuído sus efectivos de caballería y muchos los han aumentado, a pesar del desarrollo que ha tenido la motocicleta, lo que prueba la importancia que en todas partes se le da a la policía montada. En Suramérica, para no establecer comparaciones con Europa, Chile tiene cerca de 2,000 carabineros en la ciudad de Santiago, y apenas hay población por pequeña que sea que no tenga por lo menos un retén de policía montada. Buenos Aires, Montevideo y todas las ciudades importantes, tienen varios cuerpos montados, que en ninguna parte dejan de tener una proporción mínima de 25% sobre los efectivos a pie.

La policía montada, por la gran movilidad que tiene, asegura que su intervención en cualquier necesidad de las múltiples en que tiene que intervenir, sea de una gran rapidez y por consiguiente de mucha efectividad; enlaza los puestos de vigilancia de a pie y presta su concurso dondequiera que sea necesario con gran eficacia. Como su servicio lo presta generalmente por patrullas de dos jinetes, tiene una mayor fuerza para imponerse, llegado el caso. En vigilancia normal, se ha calculado que una pareja a caballo desempeña el mismo servicio de 10 agentes a pie.

En Bogotá tiene encomendada la vigilancia nocturna de los barrios extremos de la ciudad, y están a su cargo los siguientes:

Vergel, Restrepo, Santander, Bravo Páez, Olaya, 1.º de Mayo, Guavio, Paseo Bolívar, Perseverancia, Alfonso López, Margaritas, Sáenz, Tejada y Ricaurte; vigila también los barrios de Teusaquillo y Santa Teresita y el Parque Nacional. La importancia que tienen estos servicios es notoria; los barrios extremos, algunos de ellos habitados por los maleantes más temibles que tiene la ciudad, serían casi imposibles de vigilar con personal a pie, o por lo menos habría necesidad de hacerlo con patrullas numerosas y potentes para asegurar el enlace de ellas y la efectividad de su acción y aun así sería un trabajo excesivo por la extensión de los sectores que tendrían que recorrer a pie y por la cantidad de personal que se emplearía.

Como auxiliar de la circulación, se ha demostrado que son muy importantes sus servicios. Muchos son los casos en que se han capturado choferes que después de cometer graves infracciones o atropellar personas han intentado huir y se han recuperado varios automóviles robados. Para regularizar la circulación en circunstancias de grandes aglomeraciones, tiene más efectividad que los motociclistas que no pueden moverse con la misma facilidad que los jinetes.

La ciudad aumenta su área de población día por día y el desarrollo constante de los barrios nuevos en las afueras demanda un aumento considerable de todas las fuerzas de policía. Debido al interés que ha tomado la Dirección de la Policía Nacional, la División de Carabineros de Bogotá tendrá pronto un Cuartel adecuado para su ensanche y ganado y atalaje para aumentar sus efectivos que por el momento son en extremo reducidos.

EDUARDO CUEVAS

Comandante de la División de Carabineros

ATENCION

Toda falsa llamada al Cuerpo de Bomberos se castigará con multa de \$ 50-00, que se aplicará a quien la efectúe, o al dueño del teléfono que se utilizó para llamar.

Las falsas llamadas en solicitud de la Ambulancia de la Policía se castigarán en la misma forma establecida para Bomberos.

Los Agentes de vigilancia que soliciten la Ambulancia o el Carro de prisión sin verdadera necesidad, tienen sanción.

LA POLICIA Y EL NIÑO

Los niños son los hombres del mañana; la flor en botón, el débil tallo que será roble del futuro; la grandeza de la raza en potencia; los herederos de nuestra experiencia, los continuadores de nuestra obra; los defensores de la patria, por cuyo engrandecimiento luchamos día a día. Velar por el Niño es velar por el Mañana.

Todos nuestros pensamientos, nuestras obras y escritos, nuestro cotidiano afán, nuestro dolor y nuestra alegría, formarán la herencia del Niño. Así, pues, vivimos, trabajamos, pensamos para él.

El Niño es uno. Sea cualquiera su raza, su condición social, su educación o su ignorancia. Todos, serán la falange que hollará las sendas de la patria: rentistas, abogados, médicos, comerciantes, soldados, policías, ganaderos: útiles en su clase, laboriosos en su destino. Todos son el Mañana.

Habidas estas consideraciones, fácil es comprender nuestra actitud frente a ellos: protección, educación, amparo!

Y la policía nacional lo ha comprendido. De ahí la fundación y sostenimiento de la Sala Cuna, anexa al juzgado permanente, en donde reciben abrigo y alimento los niños del pueblo, que en noches de jarana y de tragedia participan en oscuras luchas, y luego en el juzgado, de los brazos luchadores de la madre pasan a los brazos misericordiosos de las enfermeras. Y como caso aislado, citaremos el de Pedro Gil.

Pedro Gil, pequeño aventurero de siete años, fue encontrado por un agente de vigilancia vagando un buen día por las calles de Chapinero, hambriento y desorientado. Conducido al cuartel de la 8ª división, manifestó al oficial de servicio: "Me he venido de mi pueblo, que es lejos. Mis papás murieron y el padrino que se encargó de mí me llevó a su estancia y me pegaba mucho porque no

podía manejar bien el azadón. Yo no quiero ser peón: quiero aprender a leer y ser algo...”

Y el deseo del niño halló eco en el corazón del capitán Quiroz. Y Pedro Gil fue a la escuela, vestido y equipado como cualquier pequeño con familia, y como hacía falta inscribir a los padres, quedaron figurando como tales el capitán y la maestra... Y ahora Pedro Gil tiene un hogar en donde se le cuida con cariño, asiste a sus clases regularmente, sabe cuadrarse y ser muy serio. Despierto, vivaracho pero muy “disciplinado”, nos dice:

—Yo quiero seguir estudiando, manejarme bien. Cuando sea grande me darán de alta como agente, y pueda que sea sargento.

Se cuadra:

—Con su permiso me retiro. Tengo que hacerme presente a las 6 en mi cuartel.

ZOILO HENRIQUE ESCALLON
Oficial de Policía.

POSESION DE ARMAS

Toda persona que mantenga o porte armas debe tener la respectiva licencia.

A quien se sorprenda manteniendo o portando armas sin licencia al día, se le conducirá al Juzgado Permanente, en donde aparte del decomiso del arma se le impondrá una multa de \$ 10-00 convertibles en arresto, como lo establece el Decreto 954 de 1932.

El artículo 4º del mismo Decreto, establece que aun teniendo licencia, es prohibido entrar armado a sesiones de asambleas o corporaciones públicas, ya sea para actuar en ellas o para presenciárlas, a casas de juego, establecimientos en donde se venda licor, espectáculos públicos, casas de mujeres de vida airada, bailes o fiestas semejantes y transitar con dichas armas por calles y plazas en donde se celebren regocijos públicos, mítines, manifestaciones políticas o elecciones. Igualmente cuando se esté disfrazado o enmascarado no se puede portar arma.

A quien se sorprenda infringiendo alguna de las disposiciones del artículo anterior, se le conducirá al Juzgado Permanente y se le pondrá, junto con el arma, a órdenes del respectivo Juez.

ALGUNAS NOCIONES SOBRE HIGIENE Y MEDICINA DE URGENCIA

(Lectura para adultos)

Con el ánimo de que sean de alguna utilidad para los agentes de vigilancia y para los alumnos de la escuela preparatoria de la policía nacional, me propongo dar algunas nociones sobre higiene, heridas, vendajes, servicio de camilleros y accidentes que con más frecuencia se presentan en el desempeño diario de su misión, procurando alejar en cuanto sea posible los términos técnicos, para hacer más claros los conceptos y más fácil su comprensión.

HIGIENE

A medida que se han ido conociendo las causas y la manera como se producen las enfermedades, merced a los descubrimientos y adquisiciones de eminentes médicos y bacteriólogos, ha nacido la necesidad de luchar contra éstas y de dar reglas y preceptos encaminados a impedir la penetración de los gérmenes patógenos al organismo humano y de mantener a éste en un estado tal que sea capaz de resistir y luchar con éxito contra toda causa que altere la salud. A este conjunto de reglas y preceptos se llama Higiene. La higiene se puede, pues, definir diciendo que es la parte de la medicina que tiene por objeto la conservación de la salud y la manera de precaverse de las enfermedades.

Se divide en higiene general e higiene particular o individual.

Todas las naciones, en la actualidad, le han dado tanta importancia a este ramo, que en algunas hay un ministerio destinado exclusivamente a estas labores. En Colombia existe, como entidad suprema, la dirección nacional de higiene, que funciona en Bogotá, y que tiene casi tanta autonomía como un ministerio. Además, en cada departamento funciona una dirección departamental de higiene, y en la mayoría de los municipios una dirección municipal de higiene. Todas estas entidades están encargadas de velar por

la salud de las agrupaciones humanas y del individuo en particular, y a su vez el individuo está en la obligación de cooperar en lo que esté a su alcance en esta obra verdaderamente redentora.

INFECCION

Está demostrado que todas las enfermedades contagiosas son producidas por la penetración en el organismo humano de seres infinitamente pequeños (llamados por esto microbios), visibles unos al microscopio y otros que se escapan aun a este medio de investigación. A esta penetración en el organismo se le da el nombre de infección. Entre estos microbios podemos citar el neumococo que produce la neumonía; el gonococo, productor de la blenorragia; el bacilo de Eberth, de la fiebre tifoidea, y otros muchos.

Manera como penetran estos organismos al cuerpo humano.— Los microbios, de los cuales hemos dado algunos ejemplos, pululan al rededor de nosotros; el aire, el agua, los utensilios de trabajo y hasta los alimentos, pueden estar contaminados. Así, pues, el manantial microbiano es múltiple.

Aire.—El aire puede transmitir varias enfermedades, entre otras la tuberculosis pulmonar, por desecación de los esputos de un enfermo, los cuales son llevados por el aire e infectan a un individuo sano. De ahí la necesidad de evitar el escupir en el suelo.

Agua.—Por el agua se transmiten la fiebre tifoidea y la disenteria amibiana, que entre nosotros causan verdaderos estragos. De ahí la enorme importancia que tiene para la higiene colectiva la desinfección de las aguas de bebida, sea cualquiera el método empleado, con tal que sea efectivo.

Suelo.—El suelo también contribuye a la infección. Entre otros, se encuentran el microbio productor del carbón y el bacilo del tétanos.

Alimentos.— La leche ordeñada por individuos que tienen las manos infectadas, por haberse contaminado con agua procedente de las ciudades y que utilizan para el riego, puede transmitir la fiebre tifoidea. También por la adición de agua infectada a este artículo de consumo hecha en los expendios urbanos. La carne de buey o de cerdo transmite también las tenias y la tuberculosis cuando se beneficia y se da a la venta un animal enfermo.

Animales.—La tenia equinococo es transmitida por el perro.

Los gatos y perros transmiten asimismo diferentes afecciones de la piel. Las moscas desempeñan un papel decisivo en la transmisión de muchas enfermedades y nadie ignora que el zancudo del género anopheles transmite el paludismo. Por último, el hombre transmite a sus semejantes multitud de enfermedades, ya sea directamente, como en el caso de la blenorragia y la sífilis, o indirectamente, por intermedio de vestidos, útiles de cocina, instrumentos, etc. etc.

¿Por qué si estamos rodeados de tanto germen nocivo para la salud y son tantos los medios de penetración, se mantiene el individuo en estado de salud? Porque el organismo, en presencia de uno de estos microbios, pone en juego, moviliza contra éste toda una serie de defensas que generalmente termina con la victoria de aquél. Constantemente y día a día estas luchas se efectúan, y del resultado depende la salud o la enfermedad. Si las defensas movilizadas por el cuerpo humano llevan la mejor parte, cosa que casi siempre acontece, la salud continúa. Por el contrario, si el microbio vence, ya sea por su especial virulencia o porque el organismo se encuentra debilitado, se adueña del campo y como consecuencia aparece la enfermedad. Según lo que acabamos de ver, podemos decir que la inmunidad es el conjunto de medios que el organismo emplea para mantener la salud.

La inmunidad puede ser natural o adquirida. Es natural cuando el individuo nace con ella, y adquirida cuando después de haber sufrido uno o varios ataques de una enfermedad particular, digamos la viruela, el organismo ha formado unos elementos especiales que son capaces de resistir y vencer invasiones posteriores del agente causal de la viruela.

Cuando un organismo no es capaz de crear sus defensas por sí mismo, le son suministradas artificialmente por medicamentos que llevan el nombre de vacunas; como ejemplo podemos citar la vacuna contra la viruela.

De todos estos hechos, sacamos como consecuencia de suma importancia y relacionada directamente con la higiene, que para conservar la salud debemos exaltar las defensas de nuestro organismo y tratar de impedir, hasta donde sea posible, la penetración de los gérmenes nocivos a nuestro cuerpo.

La limpieza es la base de la higiene. El baño diario es indis-

pensable para asegurar el buen funcionamiento de los órganos. Desde que se ha extendido esta saludable costumbre, se han visto disminuir y hasta desaparecer enfermedades tales como la lepra, sarna, etc. Los ejercicios físicos metódicamente ejecutados, lo mismo que una alimentación sana, nutritiva y suficiente, darán la clave de la salud y elevarán a su grado máximo la lucha del organismo contra la enfermedad.

Una de las puertas de entrada de los microbios, es la boca. En ella se depositan gran cantidad de estos seres, y por esto es muy importante el aseo cuidadoso de esta cavidad. Este aseo deberá hacerse con un cepillo apropiado y un dentífrico, frotando fuertemente de la raíz hacia la punta todos los dientes e imprimiéndoles después un movimiento de rotación. Este baño debe hacerse al levantarse, después de cada comida y especialmente antes de acostarse.

Higiene genital.— El baño diario debe comprender también los órganos genitales. Además de evitar el desarrollo de gérmenes que pudieran encontrarse en estas regiones, quita el sudor y los ácidos olorosos que provienen de la transpiración. De todos es sabido que la transmisión de las enfermedades venéreas se efectúa ordinariamente por la unión sexual, es decir, que un hombre enfermo contagia a una sana, o viceversa. Las enfermedades venéreas son: la sífilis, la blenorragia, el chancro blando y probablemente el bubón tropical. También se adquieren por el intercambio sexual otras enfermedades de menor gravedad, pero no por eso poco molestas, como las "crestas" o condilomas y sarna.

Sífilis.—Enfermedad venérea, contagiosa e infecciosa; tiene su primera manifestación ordinariamente en los órganos genitales externos del hombre o de la mujer. En el hombre aparece en el glande, en el surco balano-prepucial y en el prepucio. No es raro encontrarla a lo largo o en la raíz del miembro. En la mujer, en los grandes o pequeños labios. Esta manifestación está caracterizada por una escoriación o peladura que lleva el nombre de chancro sífilítico o chancro duro. Es regular, redonda u ovalar, de bordes netos y base dura, indolora y generalmente única. Aparece desde el décimo día después del coito, hasta los noventa días. Esta enfermedad, por sus accidentes secundarios generalizados a todo el organismo, como por los terciarios que simulan todas las enferme-

dades, es uno de los azotes más terribles y menos temidos de la humanidad. No sólo ataca y destruye al individuo sino a su descendencia.

Blenorragia.—Enfermedad venérea, contagiosa, caracterizada en su comienzo por dolor agudísimo al orinar y por la salida por el meato urinario de cierta cantidad de pus amarillo-verdoso espeso. Esta enfermedad tiene funestas consecuencias para el individuo, pues ataca los órganos de la reproducción, creando la impotencia y la esterilidad.

Chancro blando.—Como las anteriores, contagiosa y venérea. Se manifiesta por la aparición en los órganos genitales externos, ordinariamente, de varias escoriaciones o exulceraciones dolorosas, supurantes, de base blanda y acompañadas casi siempre de infartación ganglionar de la ingle, que tienden a la supuración. Este chancro aparece del primero al décimo día después del coito.

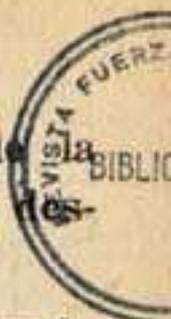
Bubón tropical.—Por último, esta entidad, caracterizada por la infartación y marcha hacia la supuración de los ganglios de la ingle. Se le asigna también origen venéreo.

Es, pues, de suma importancia prevenirse contra estas enfermedades. Nunca serán pocos los cuidados que se tengan a este respecto. Todos los poderes y todas las autoridades han tomado en serio este magno problema, y así vemos a la Iglesia ordenar a sus fieles la castidad y abstinencia absolutas, y al gobierno, por medio de sus representantes, luchar por todos los medios a su alcance contra estos flagelos, reglamentando el comercio carnal y dando a conocer los medios más eficaces para evitarlos.

PROFILAXIS

Después de haberse verificado un coito sospechoso, se debe proceder a un lavado y jabonado cuidadosos de los órganos genitales y aplicar en seguida en ellos una de tantas pomadas a base de mercurio que venden en el comercio y cuyo tipo es de la pomada de Metichnicoff. En algunos países, al ejército y la marina los proveen de estas pomadas envasadas en forma conveniente para poder hacer la aplicación sencilla y correctamente.

Otra manera es la muy generalizada y eficaz de los baños por las soluciones antisépticas, entre las cuales la mejor, más fácil y más barata es la de permanganato de potasio al 1 por 4,000. Se



necesita un boj de los usados para lavados intestinales, o, en su defecto, una jeringa uretral. Un litro de agua es suficiente para un lavado profiláctico; se le agregan de 15 a 20 granitos de permanganato y se obtiene una solución poco más o menos al título indicado. Debe dar una coloración rosada, y en el momento del lavado agregar un poco de esta solución al litro de agua. En seguida se procederá a colocar a unos 0,50 centímetros por encima del miembro y se va lavando primero las partes externas y por último se introduce la punta de la cánula en la uretra, dejando que corra el líquido sin hacer presión. Es muy recomendable repetir este lavado al día siguiente. Los preservativos de caucho, aun cuando no dan siempre garantías, pues con frecuencia se rompen, deben usarse siempre que se tenga sospecha de la salud de la mujer.

TEMA PARA LOS SARGENTOS Y AGENTES

Premio de \$ 5-00.

A las seis p. m., en la esquina de la calle 13 con la carrera 7ª, de esta ciudad, un tranvía arrolla un individuo matándolo instantáneamente. El cadáver queda extendido en la vía, la parte de los miembros superiores casi tocando la carrilera oriental, y los pies muy cerca de la carrilera occidental, impidiendo en toda forma el tránsito de tranvías en cualquier dirección y cerrando la vía a los automóviles que bajan.

El sargento o agente a quien toca contemplar el caso, llama por teléfono a los Juzgados de Circulación y Permanente, pero en ambos le informan que los jueces han salido a practicar otros levantamientos de cadáveres a sitios retirados y que tardarán cerca de una hora en regresar.

La circulación está detenida y el público pide al sargento o agente una resolución inmediata.

¿Qué haría usted como sargento o agente?

(La respuesta debe dirigirse a la Dirección de la Revista de la Policía Nacional antes del 20 de agosto próximo. El resultado se publicará en el número que aparezca el 1º de septiembre.)



3º JACOBO EJZNER o Eisner o Eismar o Alfonso Núñez o Julio Ramírez o Bernardo Gutiérrez.

FILIACION: hijo de Israel y de Jenta Fridman; natural de Lodz, Polonia; nacido el 27 de octubre de 1895; religión, insraelita; estatura, 1 m. 58 ctms.; color: del

cutis, blanco; del cabello, castaño claro; ojos color azul; nariz, dorso recto, base horizontal; boca grande; oreja mediana; estrabismo monocular izquierdo.

FORMULA DACTILOSCOPICA

V	4	4	4	4	V	4	4	4	2
<hr/>									
e	1	1	x	e	i	e	x	x	22+



4º CARLOS HERRERA BETTE o Carlos Bara o José Orzini Bourget o Gouget.

FILIACION: hijo de Domingo y Ana; nacido en Quito, Ecuador, el 4 de marzo de 1892; estatura, 1 m. 69 ctms.; color: del cutis, blanco; del cabello, negro canoso; bar-

ba rasurada; ojos color pardo; nariz de dorso recto, base ligeramente caída; boca mediana; oreja mediana.

FORMULA DACTILOSCOPICA:

V	2	4	3	3	D	2	2	2	2
<hr/>									
(e)	12	e	15	7	13	9	13	13	7



1º MANUEL PINEDA PAREJA o Domingo Aray o Araya o Luis Torres González o Vicente Rodríguez González o Carlos Vial Fernández o Carlos González o Carlos Bray o Domingo Baraya.

FILIACION: hijo de Carlos y de María; nacido en Valparaíso, Chile, en 1892; religión, C. A. R.; estatura, 1 m. 68 ctms. descalzo;

color del cutis, trigueño; del cabello, castaño oscuro; de la barba, castaño oscuro; ojos color pardo; nariz de dorso ligeramente cóncavo, base horizontal; boca mediana; labios delgados; oreja grande.

FORMULA DACTILOSOPICA:

V	2	2	3	3	8	2	2	2	2
1	2	5	7	8	20	9	10	14	7



2º PEDRO FELIPE ACERO o Luis Felipe Acero o Gaspar Bertola o Cerini o Pedro Borela o Antonio Rodríguez o Juan Carlos Alvarez Rodríguez (a. "Tinaja").

FILIACION: hijo de Luis y de Ana Bernano. Nacido en Asunción, Paraguay, el 6 de enero de 1896. Profesión, carpintero; estatura, 1

m. 69 ctms. descalzo; color: del cutis, blanco; del cabello, castaño claro; barba rasurada; ojos color marrón; nariz de dorso convexo; base horizontal; boca mediana; oreja mediana.

FORMULA DACTILOSOPICA:

S	3	4	4	3	D	4	4	4	2
13	13	e	e	12?	12	1	1	1	10



Retrato y dactilograma del dedo índice derecho de MANUEL CARVAJALINO PEÑA o Manuel Guillermo Upegui o Luis Eduardo Roca Castellanos. Es hijo de Manuel Carvajalino y Angela Peña. Nació en El Carmen, norte de Santander (Colombia), en el año de 1907. Fue reseñado por primera vez en el año 1932, y en-

tonces declaró ser empleado de profesión y de estado civil soltero. Tiene 1 metro 71½ centímetros de estatura descalzo, y los ojos de color pardo medio. Ha sido condenado varias veces por los delitos de hurto, estafa, abuso de confianza y vagancia, todo lo cual constituye su especialidad, en la cual figura como uno de los más expertos.



Retrato y dactilograma del dedo índice derecho de ISIDRO ESPITIA o Tomás Rojas o Víctor Lava (alias "El Chiva"). Hijo de Jesús Rojas y María Gabano, natural de Tunja, departamento de Boyacá (Colombia). Nació en el año

de 1903. En 1930 declaró ser de estado civil soltero y albañil de profesión. Fue reseñado por primera vez en 1924. Tiene de estatura 1 metro 62 centímetros, y los ojos de color pardo. Lee y escribe. Su especialidad, hurto y ratería.



Retrato y dactilograma del dedo índice derecho de **JORGE MOLANO PARRA**. Hijo de Manuel Molano y Juana Parra. Nació en Anolaima, departamento de Cundinamarca (Colombia), en el año de 1900. De estado civil casado

(en 1932); mecánico de profesión; lee y escribe; tiene 1 m. 60½ centímetros descalzo; ojos de color pardo oscuro. Es especialista en la comisión de delitos contra la propiedad. Ha actuado en los EE. UU., en donde sufrió varias condenas.



Retrato y dactilograma del dedo índice derecho de **Jorge Arias** o Latorre o Rogelio Latorre o Rafael o Gaviria. Es hijo de Jorge o Rogelio Latorre y Margarita Prieto. Nació en Bogotá en el año de 1909. Se ignora su verdadero estado civil. Fue reseñado por primera vez en el año de

1923. Alguna vez declaró la profesión de platero. Tiene 1 m. 75 cts. de estatura descalzo, y los ojos son de color pardo claro. Su especialidad es el hurto, la estafa y la ratería. Ha estado en la República Argentina, y en el archivo de Buenos Aires figura reseñado bajo el N° 93,105 R. H.

LOS AUTOMOVILES Y LOS RATEROS

Hace algún tiempo viene preocupándose la Directiva de Circulación y Tránsito, con la frecuente y diaria desaparición de artefactos pertenecientes a los vehículos que se estacionan en los distintos sitios de la ciudad.

Casi no pasa día sin que a las oficinas concurren conductores, especialmente de automóviles particulares, dando la noticia de que han desaparecido de su auto linternas, bumpers, magnetos, etc., y lo que es aun más alarmante, el mismo automóvil que había dejado un momento antes en algún lugar concurrido.

Igual pasa, pero con mayor frecuencia, respecto a las bicicletas. Diariamente empleados, corredores, cobradores, etc., son víctimas de los ladrones de vehículos. Con sin igual cinismo estos cacos aprovechan las oportunidades de un descuido para apoderarse de lo ajeno, y lo que aun es más reprobable, hay mercaderes que comercian con estos artículos a sabiendas de que esto pertenece a otro.

Una gran campaña comprensiva ha provocado la Jefatura de seguridad y ha dictado al efecto severa resolución reglamentando la compra y venta de artículos para automóviles que no tengan una clara procedencia.

Sólo aplausos merece esta actitud de la seguridad que viene a solucionar el más grave problema que están afrontando los automovilistas.

Sería de gran valor coadyuvante, y así lo insinuamos a todos los automovilistas, que por ninguna causa compren elementos que se brinden por la calle y si fuere posible se entregara al agente más próximo a la persona que se llegare a ofrecer artículos de esta naturaleza para que en la Jefatura de Seguridad se comprobara la bondad de su procedencia. En esta forma todo automovilista quedaría a salvo de próximos asaltos, y mutuamente se defenderían de los robos impidiendo en toda forma este comercio inmoral.

Una efectiva liga de defensa en combinación con la prefectura de Seguridad es la forma que hoy se nos ocurre para poner coto a tamaños desafueros.

Unión es fuerza. Todos en causa común contra este flagelo. Guerra a los comercios de artículos de **segunda mano** que no tengan procedencia honorable.

Si todo automovilista ejerce un efectivo control, la autoridad policiva de seguridad tendrá éxito; si no ponemos nosotros mismos los medios de anular esta **lacra social**, la policía sola no podrá luchar, porque nosotros coadyuvamos al comercio y por ende incitamos al robo.

La Jefatura General de Circulación y Tránsito preocupada con esto ha solicitado de todas las gerencias de teatros y espectáculos, una colaboración especial para establecer cuidantes de vehículos en los lugares de estacionamiento de los espectáculos públicos, y al efecto la ha obtenido de algunos, tales como el Astral y el Apolo, quienes ya tienen servicios especiales para garantizar la seguridad de los vehículos de las personas que concurren allí.

Esperamos de todos que en beneficio general cada cual preste su contingente, y así llegaremos a crear un ambiente de seguridad que proteja nuestros vehículos contra pérdidas por robo.

El automovilista que hoy compre por la calle repuestos usados, puede tener la seguridad de que mañana le serán vendidos los suyos.

LUIS JIMENEZ POMBO
Director de Circulación

DECRETO NUMERO 1,239 DE 1935

(julio 8)

por el cual se crea la "Revista de la Policía Nacional".

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo 1º—Créase la "Revista de la Policía Nacional" como publicación quincenal destinada a servir de órgano de publicidad de las labores de la Policía Nacional y de la Caja de Auxilios del mismo Cuerpo, a la difusión de nociones que coadyuven al cumplimiento de la finalidad del mismo Cuerpo, a dar al conocimiento público los trabajos ejecutados por miembros de la Policía Nacional que revistan interés general, y para que llene los demás objetos que determine la Dirección de la Policía Nacional.

Artículo 2º—Autorízase al Director de la Policía Nacional para que designe el Director de la Revista, fije su asignación y reglamente sus funciones.

Artículo 3º—Los gastos que demanden la publicación de la Revista, las asignaciones personales que ella cause, y en general, cuanto diga relación a ella, se sufragarán por la Caja de Auxilios.

Artículo 4º—Los Directores de la Policía Nacional y de la Revista que por el presente se crea, de común acuerdo y bajo su responsabilidad, tendrán la exclusiva facultad de seleccionar el material que en la Revista se publique.

Artículo 5º—Este Decreto regirá desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 8 de julio de 1935.

ALFONSO LOPEZ.

El Ministro de Gobierno,

Dario Echandía

“DECRETO NUMERO 1,237 DE 1935

(8 de julio)

por el cual se nacionaliza el servicio de la Policía en los Territorios Nacionales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo primero.—A partir del 1º de agosto del año en curso, todo el servicio de Policía en los Territorios Nacionales será prestado por la Policía Nacional. En consecuencia, quedan suprimidas las secciones de Policía que han venido funcionando como interdentales o comisariales.

Artículo segundo.—De las partidas para auxilio a los territorios nacionales en la vigencia en curso, se tomará la parte que corresponda en los presupuestos intendentales y comisariales a los pagos del cuerpo de policía, partidas que se trasladarán a las apropiaciones destinadas a gastos de la Policía Nacional, distribuyéndola proporcionalmente entre personal y material.

Artículo tercero.—Los Intendentes y Comisarios son los Jefes supremos de policía dentro de sus respectivos territorios, y, en consecuencia, las secciones de la Policía Nacional que presten servicio en ellos continuarán bajo sus órdenes, sin perjuicio de los reglamentos generales del cuerpo y de las órdenes que emanen de la dirección general.

Artículo cuarto.—Los Intendentes y Comisarios darán cuenta inmediata a la Dirección de la Policía Nacional, por conducto del respectivo Comandante, de la distribución que hagan del personal en los distintos retenes del territorio y de cualquier modificación que introduzcan en dichos retenes.

Artículo quinto.—Por decretos separados el Gobierno determinará el personal de la Policía Nacional para cada territorio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 8 de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente de la República,

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Gobierno,

Darío Echandía

Presidencia de la República de Colombia.—Consejo de Ministros.—Bogotá.—(Fdo.) Castaño Castillo.”

“DECRETO NUMERO 1,238 DE 1935

(8 de julio)

por el cual se hace un traslado en el presupuesto del Ministerio de Gobierno y se fija el personal de la Policía Nacional para la Intendencia del Chocó.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

Decrêta:

Artículo primero.—Del Capítulo 16, artículo 36, del presupuesto nacional de la actual vigencia, se trasladan las siguientes cantidades:

El Capítulo 14, artículo 31	\$ 10,400-00
Al Capítulo 14, artículo 32	1,000-00
Suma el traslado	<u>\$ 11,400-00</u>

Artículo segundo.—El personal mínimo de la Sección de la Policía Nacional que se mantendrá en la Intendencia Nacional del Chocó del 1º de agosto del año en curso en adelante, será el siguiente:

1 Comandante, 1 Comisario, 4 Sargentos, 1 Secretario, 1 Médico y 100 agentes de 2ª clase.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 8 de julio de mil novecientos treinta y cinco.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Gobierno,

Dario Echandía

Presidencia de la República de Colombia.—Consejo de Ministros.—Bogotá.—(Fdo.) Castaño Castillo.”

ORDEN DEL DIA PARA HOY 1º DE JULIO DE 1935

DISPOSICIONES PERMANENTES

Artículo 3501.—Para conocimiento del personal de Vigilancia y su estricto cumplimiento, se inserta el siguiente Decreto:

“DECRETO NUMERO 196 DE 1935

(junio 25)

por el cual se dicta una disposición sobre venta de billetes de lotería.
El Alcalde de Bogotá, en uso de atribuciones legales, y

Considerando:

Que se presta a fraudes y engaños al público la venta de billetes de lotería, pasada la hora del sorteo, ya se verifique éste en la capital o en otro lugar; que es deber de las autoridades prevenir que se puedan cometer tales fraudes o engaños:

Decreta:

Artículo primero.—Desde que el reloj marque las cuatro de la tarde, en adelante, es prohibido vender billetes de las loterías para los sorteos que en ese día se verifiquen;

Artículo segundo.—Antes de la hora indicada no es permitido en Bogotá, llevar a cabo el sorteo;

Artículo tercero.—Las personas que infrinjan este Decreto serán penadas con multas de \$ 10-00 a \$ 50-00, convertibles en arresto en la proporción de la Ley;

Artículo cuarto.—La Policía queda especialmente encargada de velar por que se cumpla este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Cumplase.

Dado en el Palacio Municipal de Bogotá, a veinticinco de junio de 1935.

(Fdo.), JORGE MERCHAN.—El Secretario de Gobierno.
(Fdo.), Germán Zea.”

ORDEN DEL DIA.—Artículo 3564.

Se recuerda a los agentes de vigilancia la obligación en que están de prestar apoyo a los auxiliares de la Junta de Control de Alimentos, sobre todo en lo que se refiere a la fijación de tableros que indiquen los precios de los artículos, en todos los expendios de víveres.

ORDEN DEL DIA.—Artículo 3534. Resolución N° 40 de 1935 (febrero 18), de la Dirección Nacional de Higiene:

.....
Artículo 2°—Todo perro que transite por las calles o vías públicas debe estar convenientemente embozalado y llevado de cabestro por su conductor y con la placa al cuello de que habla el artículo anterior.

Artículo 3°—Todo dueño o encargado de perros queda en la obligación de mantenerlos encerrados durante el día y sujetos de modo que no puedan atacar a las personas ni a los otros animales.

Artículo 4°—Todo animal sospechoso de rabia debe llevarse a la autoridad sanitaria del lugar, si la hubiere, o a la primera autoridad de policía con el objeto de que se mantenga en observación en un sitio seguro, por un término mínimo de 10 días. Si esto no fuera posible debe sacrificarse, y lo mismo debe hacerse si durante el tiempo de observación se le presentan síntomas de enfermedad.

Artículo 5°—Toda persona mordida por un perro rabioso o sospechoso de rabia debe acudir o ser llevada a la autoridad sanitaria respectiva o a uno de los médicos en ejercicio, con el objeto de que se cicatricen las heridas con ácido nítrico puro, aplicado con bagueta de vidrio y neutralizando el exceso con solución salina normal y para que se le aplique el tratamiento antirrábico, del que solamente podrá prescindirse en el caso de que se llegue a comprobar que el perro no estaba en estado infectante.”

TEMA PARA LOS SEÑORES OFICIALES

El día 5 de julio próximo pasado, un oficial de la Policía Nacional viaja a caballo por la carretera de oriente y se dirige a Cáqueza en desempeño de una comisión. Próximo ya al Boquerón de Chipaque, en donde la vía atraviesa la cima de la cordillera, pasa a su lado en dirección Bogotá-oriente un automóvil que viaja a bastante velocidad a pesar de ir ascendiendo. Unas cuadras adelante baja, en dirección oriente-Bogotá, otro automóvil a desmedida velocidad y atrae la atención del oficial.

Al llegar a la cumbre, lugar en donde la carretera se estrecha notablemente, encuentra el viajero con sorpresa que hay en la vía el cuerpo de un hombre, vestido con algún esmero. Está muerto al parecer. La cabeza casi toca el barranco oriental de la carretera y los pies se acercan al barranco occidental, de tal modo que cualquier vehículo que pase lo tocaría.

El oficial se desmonta y observa los siguientes detalles: la cara del individuo está horriblemente desfigurada por el paso de una rueda de automóvil; sobre la pierna izquierda se ve la huella del paso de otra rueda, pero de neumático más estrecho. Lo que hace presumir que los dos automóviles que pasaron últimamente lo arrollaron. Cerca hay un sombrero. El occiso empuña en la mano derecha un revólver.

Antes de seguir, el señor oficial toma algunas medidas relacionadas con el cadáver, y al llegar a la próxima población pasa al señor alcalde un informe escrito, lo más detallado posible, para facilitar la investigación.

Redactar en forma concisa y clara el informe rendido al señor alcalde de Chipaque y enviarlo en sobre cerrado a la "Dirección de la Revista de la Policía", antes del 20 de agosto próximo, anotando en el sobre "Para el concurso".

El mejor trabajo se publicará, junto con el retrato del autor, y además se obsequiará a éste una valiosa obra de Historia.



RENIEGA PORQUE QUIERE

Las enfermedades de los riñones y de las vías urinarias son de gravedad y con frecuencia ocasionan algunos trastornos orgánicos....

...peor si se descuidan o se atienden mal.... entonces degeneran en enfermedades serias

En el tratamiento de ciertas afecciones de los riñones, y como poderoso desinfectante urinario, las Tabletas de Helmitol son de un valor inestimable.

HELMITOL



PODEROSO ANTISEPTICO URINARIO



Establecido en 1919.

SCADTA

SERVICIO

AEREO

NACIONAL

Seguridad

LCS AVIONES DE LA SCADTA después de cada viaje, son sometidos en nuestros propios talleres a un riguroso control, efectuado minuciosamente por un personal de expertos especializados en cada una de las faces de la técnica aeronáutica. Los motores son desmontados y cambiados después de cada 300 horas de vuelo. Este minucioso cuidado con nuestro equipo nos permite garantizar la seguridad de nuestro servicio.

LOTERIA DEL HUILA

LA MAS BARATA

LA MEJOR DEL PAIS

Sorteos ordinarios de \$ 2,500-00 por sólo \$ 1-00.

Diez centavos (\$ 0-10) el décimo.

JUEGA TODOS LOS MARTES

A T E N C I O N

El Almacén de Vidrios CUADROS & MATALLANA avisa a su numerosa clientela que se ha trasladado a la calle 11, números 8-64 y 8-68, donde seguirá atendiendo los pedidos que se le confíen, garantizando rapidez en los despachos y precios fuéra de toda competencia.

DEPOSITO DE MADERAS "EL AGUILA"

N I E T O H E R M A N O S

Teléfono número 8918.

Maderas aserradas de todas clases.

Maquinaria moderna.

P I D A

CAFE PARIS

TELEFONOS NUMEROS 7337 Y 522.

ALMACEN IMPORTADOR "EL FARO"

En este Almacén encuentra usted el surtido más completo de artículos eléctricos, a los precios más bajos de la plaza.

DROGUERIA HISPANA

CALLE 12, NUMERO 8-99 (CON CARRERA 9)

Gran surtido de drogas frescas. Precios sin competencia. Esmerado despacho de fórmulas.

LA EMPRESA DE TAXIS ROJOS

**ES LA UNICA QUE ANUNCIA EL RECORRIDO
DE SUS VEHICULOS**

400 Y 505 METROS POR 5 CENTAVOS

La única tarifa baja de Bogotá.

T A X I S R O J O S

TELEFONO "ROJO"

AGENCIA FUNERARIA DE

T E O F I L O B E R N A L S .

Carrera 7.a, número 29-42 (Plazuela de Bavaria)

Ultimos estilos en cajas mortuorias. Despacho permanente.

CAMPO E. TAPIA

COMERCIANTE

Bogotá, calle 11, números 11-53 y 11-55.

TELEFONO 53-12.

Telégrafo: CAMPOTA

Viveres por mayor, a los precios más bajos.

Especialidad, HARINAS DE TRIGO Y MAIZ